AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310076561

Bogotá, Marzo 12 de 2013.

Doctora
GLEISDYS VANESSA TRUJILLO LÓPEZ
Secretaria
Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Bogotá D. C.
Sección Segunda
Carrera 7 # 13 – 27 Piso 5.
Bogotá D. C.

Referencia: Respuesta al Oficio N° J1ADD 768, **Expediente:** 11001-3331-007-2008-00167-00
Demandante: Jaime Alfonso Choconta Choconta y otros, **Proceso:** Acción Popular.

Respetada Doctora,

En atención a su solicitud radicada en nuestra entidad con el radicado Nº 20135000401282, nos permitimos informar a su Despacho lo siguiente:

Atendiendo el requerimiento del oficio del asunto, se programó visita, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por su Despacho, en el marco de nuestra competencia, por tal motivo se asignaron los profesionales, Roberto Niño Ricaurte, Ingeniero de Minas y Jorge Mario Echeverria Usta, Abogado.

De acuerdo a lo anterior, se llevó a cabo la visita antes señalada y se remite a su Despacho Informe de Visita Técnica N° GSC-ZC. N° 010, el cual se anexa en nueve (09) folios a doble cara, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atento a cualquier inquietud y aclaración de su Despacho.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro
Proyectó: JMEU
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 12/03/2014
Número de radicado que responde: 20135000401282
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN150124005CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GLEISDYS VANESSA

Dirección:
CR 7 No 13 -27 PISO 5

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
14/03/2014 15:54:19

4 72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4 72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO 13 MAR 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 10:30 AM	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 13928204	C.C.
Sector Tec	Sector
Centro de Distribución Murillo Toro Bta	Centro de Distribución
Observaciones LA PERSONA NO LA CONOCEN EN LA CRA 7 # 13-27 PISO 5 CONSULTADO CAJUR.	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, ZONA CENTRO

INFORME DE VISITA TÉCNICA DE VERIFICACION REALIZADA PARA RESOLVER LA ACCION POPULAR, DEL JUZAGADO PRIMERO DE DESCONGESTION, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA GSC-ZC. No. 010

ACCION POPULAR, JUZAGADO PRIMERO DE DESCONGESTION

SOACHA - CUNDINAMARCA
VRD. CASCAJAL

ELABORADO POR:
ROBERTO NIÑO RICAURTE.
ING. GEOLOGO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

BOGOTÁ, D.C. MARZO DE 2014
INFORME DE VISITA TECNICA DE ACOMPAÑAMIENTO, ATENDIENDO ACCION POPULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE DESCONGESTION.

ASUNTO: VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DESCONGESTION.
MINERAL: MATERIALES DE CONTRUCCION
MUNICIPIO: SOACHA, (CUNDINAMARCA)
AREA: 9.9825 Has.
FECHA DE LA VISITA: 18 DE FEBRERO 2014
FECHA DEL INFORME: 05 DE MARZO DE 2014.

ASUNTO

LE CORRESPONDIO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL TÍTULO I, CAPÍTULO I DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO NO. PSAA10-6455 DEL 03 DE FEBRERO DE 2010, PRORROGADO POR EL ACUERDO NO. PSSA10-6455 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 EL CONOCIMIENTO PARA EMITIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

1. ANTECEDENTES

1.1 La acción popular, efectuada por el apoderado de los actores que aducen que se han vulnerado los derechos e intereses colectivos y al goce de un ambiente sano, con un equilibrio ecológico y el aprovechamiento racional de los recursos naturales y seguridad en la prevención y atención de desastres previsibles.

1.2 Según los argumentos expuestos en la acción popular, se manifiesta que existe vulneración de los derechos e intereses colectivos ya señalados, a causa de, una explotación de minería ilegal en los predios y zonas aledañas a los Barrios Panorama, Cagua, San Mateo y Ricaurte del Municipio de Soacha, quienes afirman que estas zonas tiene carácter de Reserva Forestal conforme al acuerdo 046 del 2000 aprobado por el Consejo Municipal de Soacha, estas personas no cuentan con los permisos y autorizaciones de las autoridades competentes, no cuentan con los estudios de impacto ambiental, plan de manejo ambiental que ordena el artículo 85 de la ley 685 de 2001.

1.3 La actividad minera en la Cantera Cascajal inicio hace más de treinta años, cuando la sociedad Avilés y Cía. Ltda. tramitó el permiso 3465 para la exploración y explotación de arcillas y demás, otorgado por el Ministerio de Minas y Energía en enero de 1.980.

1.4 En mayo de 1.982 se tramitó permiso ante la CAR para la exploración y explotación de materiales, recebo y piedra de la Cantera Cascajal; posteriormente en octubre de 1.995 el Ministerio de Minas y Energía consideró viable adelantar un proyecto minero, considerando que se debía adelantar el Plan de Manejo Ambiental, el cual fue radicado en julio de 1.996. Para esta fecha ya se había emitido el Decreto 222 de 1.994, el cual determinó que el área de la Cantera Cascajal se encontraba por fuera de las zonas compatibles con la minería; este hecho desvirtuó la viabilidad minera del proyecto enmarcándolo hacia una restauración y recuperación morfológica y ambiental.

1.5 Como consecuencia de esta "Explotación minera" se ha causado grave contaminación ambiental, se ha dejado parte de la montaña expuesta con el riesgo de causar un alud o avalancha, peligrando la vida de los habitantes del sector. Agrega que el paso de volquetas ha deteriorado la estructura de las viviendas y vías públicas.

1.6 El "Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental" PMRRA, se encuentra reglamentado mediante la Resolución 1277 del 26 de noviembre de 1996(1), Expedida por el Ministro del Medio ambiente.

1.7 La actualización del Plan de Manejo Recuperación y Restauración ambiental (PMRRA) de la Cantera Cascajal, se da en cumplimiento a la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección primera-subsección B en segunda instancia dentro de la Acción popular 2008-167 de Jaime Alonso Choconta contra la Sociedad Avilés y Cía. Ltda. y otros.

1.8 La actualización del Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA) de la Cantera Cascajal se acogió mediante la Resolución 1155 del 26 de Abril de 2012.

1.9 La Corporación en cumplimiento de la sentencia del tribunal considero los siguientes aspectos para la elaboración del PMRRA:

- Término de un año establecido por el tribunal.
- Actualización topográfica escala 1:1.000 del predio (9 Ha 9.825 m²)
- Información sobre aspectos geológicos y geotécnicos del área intervenida.
- Diseño de obras para el control de aguas de escorrentía.
- Diseño geomorfológico y adecuación paisajística.
- Se realizó un cálculo de costos a cada una de las actividades del PMRRA.

2. OBJETIVO

El propósito primordial de este acompañamiento es identificar los avances actuales del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental de la Cantera Cascajal, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Primera-Subsección B en segunda instancia dentro de la Acción Popular No. 2008-167 de Jaime Alonso Chocante contra la Sociedad Avilés y Cía. Ltda. y otros, teniendo en cuenta la situación actual de la zona intervenida, el tiempo establecido por el tribunal para la ejecución del PMRRA, la información existente (Planes de Restauración elaborados con anterioridad) y la información suministrada por parte de los señores Blanca Stella Rodríguez de Rojas, y Jaime Arturo Rojas Lozano.

De conformidad a solicitud realizada por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión, el cual dispuso ordenar oficiar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Secretaria Distrital de Ambiente y la Agencia Nacional de Minería, para designar a profesionales con el conocimiento del tema ambiental, para la realización de esta solicitud de acompañamiento técnico a esta inspección judicial para la verificación del cumplimiento de la sentencia se designó a los funcionarios del Grupo de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, al Dro. JORGE MARIO ECHEVERRIA y el Ingeniero ROBERTO NIÑO RICAURTE, quienes fueron los responsables encargados de adelantar la diligencia de visita.

3. METODOLOGIA

Los procedimientos realizados en la evaluación se determinaron de la siguiente forma:

De acuerdo al protocolo de acompañamiento desarrollado por parte de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, se generó reunión con la intervención de las partes requeridas, la cual se desarrolló en la Cantera Cascajal, con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaria Distrital de Ambiente, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Alcaldía Municipal de Soacha, Comunidad y la Agencia Nacional de Minería, se inició la visita de acuerdo a la información técnica documental suministrada por la Autoridad Ambiental (CAR) la cual abarca los aspectos Geológicos, Geomorfológicos y Geotécnicos utilizados, se presentó plano topográfico por medio del cual se organizó el recorrido, se dio inicio por el nivel patio revisando los aspectos Geológicos Geomorfológico, Geotécnicos y Paisajísticos propuestos en el PMRRA.
LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, organiza un plan de trabajo y propone una metodología basada en sus procesos de acompañamiento, proceso que se inicia con la verificación de las partes implicadas a quienes se les explica el desarrollo de la visita, su metodología en el desarrollo de la inspección, con los que se realiza una reunión en la alcaldía del municipio y posterior desplazamiento al área, con el fin de identificar las posibles perturbaciones existentes.

La metodología utilizada en este acompañamiento, se utilizó el siguiente personales el Abogado JORGE MARIO ECHEVERRIA y el Ingeniero ROBERTO NIÑO RICAURTE, quienes son los responsable de recopilar la información que se evidencia en campo con la toma datos, mediante geoposicionamiento satelital con el equipo GARMIN GPSMAP 62S, Brújula Bronton y cámara fotográfica para la ubicación de los frentes de intervenidos en la reconformación de taludes, diseño de zanjas de coronación y canales perimetrales según diseño.

De acuerdo a lo evidenciado se valoran las medidas ejecutables tendientes a disminuir el riesgo por fenómenos de remoción en masa que se puedan presentar, que puedan afectar a la comunidad ubicada en el área de influencia, mejorando la estabilidad de los taludes.

Los predios en los cuales se adelanta esta actividad de Restauración y Recuperación Ambiental, son de propiedad privada.

4. RESULTADOS DE LA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO AL JUZGADO PRIMERO DE DESCONGESTION.

El día 18 de Febrero de 2014, se adelantó el acompañamiento gestionado por el juzgado primero de descongestión, trámite que se llevó a cabo en zona rural de la Cantera Cascajal, donde se adelantó la actividad de acompañamiento con las instituciones que fueron requeridas para cumplir con la verificación de los avances establecidos en el PMRRA, propuesto por la CAR.
Este acompañamiento esta dado con el ánimo de revisar las labores ejecutadas tendientes a disminuir el riesgo, por fenómenos de remoción en masa que se puedan presentar y que puedan afectar a la comunidad ubicada en el área de influencia, mejorando la estabilidad de los taludes.

- Acompañamiento a la verificación general de la actualización del PMRRA de la Cantera Cascajal, el cual tiene como finalidad 4 puntos principales que son:

- Propender por el mejoramiento de las condiciones geotécnicas de los taludes de la cantera Cascajal, mediante el diseño de adecuación morfológica que incremente el grado de seguridad de bermas y taludes.
- Mejorar las condiciones paisajísticas del área afectadas por la intervención minera a que ha sido sometida el área de la cantera Cascajal.
- Proyectar el diseño y construcción de un sistema de manejo de aguas de escorrentía dentro del área de la cantera, que permitan llevar a cabo el control de los procesos de erosión e inestabilidad que se presenten en la misma.
- Iniciar el proceso de recuperación de suelos y revegetalización de la zona afectada por las actividades mineras en el área de la cantera.

Paso siguiente el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Bogotá D.C., Sección Segunda procede a levantar acta de audiencia de informe de cumplimiento a la sentencia, en la acción popular con los Demandantes: Jaime Alfonso Choconta Choconta, Sonia Yamile Contreras Rodriguez, Pedro Berrio Pacheco, Bertha Ospina de Tabera, Junta de Acción Comunal Barrio Panorama, Demandados: Blanca Estella Rodriguez y Jaime Arturo Rojas Lozano, Sociedad Avilés y Compañía Ltda, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Unidad Regional de Soacha, Municipio de Soacha Cundinamarca.
La Agencia Nacional de Minería, actuó como entidad acompañante del avance de los trabajos que han adelantado las partes intervinientes en este proceso.

	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
JUEZ	**Dr. JORGE ENRIQUE GUARNIZO MARTINEZ**	C.C. No. ---------- de Bogotá D.C.
ACTORES POPULARES	Jaime Alfonso Choconta Choconta Bertha Ospina de Tabera Pastora Ruiz Galindo	C.C. 79.513.287 C.C. 41.101.894 C.C. 52.066.986
LOS EJECUTORES DEL PMRRA	BLANCA STELLA RODRIGUEZ JAIME ARTURO ROJAS LOZANO Dr. NELSON MANUEL MERIZALDE	C.C. 41.605.133 C.C. 17.124.320 C.C. 19.247.260 TP: No. 28230
SOCIEDAD AVILES Y CIA LTDA.	Dra. MARIA CONSUELO VARELA FRANCISCO AVILES VARELA	C.C. 41.585.194 C.C. 8.074.951
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL (CAR)	Dra. VIVIANA CAROLINA ORTIZ CARLOS ARTURO BOLIVAR HERNANDEZ, Se presenta como Geólogo y asesor técnico de la Corporación Autónoma Regional (CAR)	C.C. 42.163.723 TP: 172244 C.C: 19.334.020
AUTORIDAD AMBIENTAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ING. MARCELA AVELLO TOVAR En calidad de Ingeniera Forestal como asistente técnica de la entidad.	C.C. 52.787.083
ALCALDIA DE SOACHA	NO SE HACE PREESNTE EL APODERADO Dr. OMAR JAIME ROA Y LA ADMINISTRADORA DE GESTION AMBIENTAL DIANA CAROLINA CRUZ DURAN	C.C: 17.316.707 C.C 1.030.546.617
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Dr. JORGE MARIO ECHAVARRIA USTA Ing. ROBERTO NIÑO RICAURTE	C.C: 10.771.943 C.C: 9.531.755

Se deja constancia que las partes se presentaron y se desarrolló a la visita de acuerdo a la programación planteada por el Juzgado Primero de Descongestión del Municipio de Soacha, dando inicio al recorrido a las 9:30 am del día 18 de Febrero de 2014.

En la elaboración de este PMRRA, la CAR analizo los siguientes aspectos técnicos:

- **ASPECTOS GENERALES:**

1. Propender por el mejoramiento de las condiciones geotécnicas de los taludes de la cantera Cascajal, mediante el diseño de adecuación morfológica que incremente el grado de seguridad de bermas y taludes.
2. Mejorar las condiciones paisajísticas del área afectadas por la intervención minera a que ha sido sometida el área de la cantera Cascajal.

3. Proyectar el diseño y construcción de un sistema de manejo de aguas de escorrentía dentro del área de la cantera, que permitan llevar a cabo el control de los procesos de erosión e inestabilidad que se presenten en la misma

4. Iniciar el proceso de recuperación de suelos y revegetalización de la zona afectada por las actividades mineras en el área de la cantera.

- **ESPECIFICOS**

- Establecer las condiciones actuales del predio de la Cantera Cascajal desde el punto de vista ambiental y de estabilidad con el propósito de mejorar las condiciones actuales del terreno.
- Elaborar topografía actualizada del predio escala 1:1000.
- Elaborar la propuesta de adecuación morfológica final, en las condiciones establecidas por el Tribunal.
- Definir y diseñar las obras de manejo y control de las aguas de escorrentía, para el área de la cantera Cascajal.
- Definir el diseño paisajístico del área de la cantera (Revegetalización y Reforestación).
- Definir las medidas de manejo ambiental en los respectivos componentes físicos y bióticos con el fin de minimizar, corregir y compensar los impactos negativos que genera la condición actual del proyecto.
- Determinar el Plan de Seguimiento y Monitoreo de las medidas de manejo ambiental propuestas, durante el año de ejecución del PMRA.
- Definir los costos de las actividades y recursos necesarios para la restauración de la cantera.
- Elaborar el cronograma de actividades, de acuerdo con el tiempo proyectado para la implementación del PMRRA.

La Cantera Cascajal se encuentra ubicada en zona suburbana del Municipio del Soacha, y continuando con el desarrollo de este acompañamiento, se requiere realizar una descripción técnica del proceso de adecuación morfológica que se ha desarrollado con el fin de determinar los avances según diseño final, los volúmenes de material removidos,

obras de control de drenaje, depósitos de suelo orgánico, empradizaciòn, revegetalizaciòn, obras de control de erosión y readecuación paisajística.

El macizo rocoso se sometió a una serie de intervenciones buscando la adecuación morfológica, con la remoción de materiales, reconformación de taludes existentes incrementando la estabilidad de los mismos y adecuación de pendientes con el fin de direccionar y dar manejo adecuado de las aguas escorrentía, todos estos trabajos con base en el diseño de la conformación morfológica, teniendo en cuenta parámetros tales como Topografía, Geología, Tectónica, Geomorfología, características del material a extraer, de acuerdo a estos parámetros se procedió a analizar los diseños y conformación de los taludes intervenidos en cuanto a su altura e inclinación y dirección, lo cual es la base fundamental para la realización de la secuencia de adecuación.

Para llevar a cabo el desarrollo de las actividades de restauración se decidió generar una secuencia para la reconformación, restauración y perfilado de taludes se zonificó la cantera en tres sectores con base en criterios del tratamiento que es necesario implementar en cada uno de estos:
- Zona 1: Se ubica al costado noroeste, por donde se dio inicio el recorrido al nivel patio con las siguientes coordenadas N: 997.366 E: 985.591 a un altura de 2.593 M.S.N.M en este sector se hizo necesario realizar la remoción de una serie de montículos producto de las actividades anteriores que generaron estos remanentes, se encontraban constituidos básicamente por areniscas masivas de gran dureza, los cuales a la fecha se encuentran perfilados a nivel base patio.
- Se encontraron conformados los taludes según diseño y se encuentran adelantando la recuperación morfológica, paisajística, la disposición del suelo orgánico y la fijación de cespedones sobre ellos.
- Se están adelantando los drenajes según las recomendaciones para los diferentes tipos de estructura, como son: canales de coronación, zanjas perimetrales, cunetas, bermas y las ultimas estructura sedimentadores y desarenadores.

Zona 2: Se actualizo la topografía escala 1:1.000, al predio el cual corresponde a (9 Ha 9.825 m²), comprende terreno con un gran montículo ubicado en la parte central del predio, su altura es de 40 m, el cual ya se perfilo y se reconformo de acuerdo a las especificaciones quedando con una altura de aproximadamente 15 m, también se están construyendo los drenajes para aguas escorrentía según las recomendaciones para los diferentes tipos de la estructura, como son: canales de coronación, zanjas perimetrales, cunetas, bermas y las ultimas estructura sedimentadores, desarenadores y por ultimo están adelantando la recuperación geomorfológica y adecuación paisajística.

Zona 3: Esta zona comprende el costado oriental de la cantera en las siguientes coordenada N: 997.492 E: 985.964 a una altura de 2.659 m.s.n.m., en esta zona se han conformado cuatro terrazas las cuales ya están perfiladas para lograr el aspecto

planteado en el diseño de reconformación geomorfológica y adecuación paisajística mediante la siembra de cespedones, revegetalizacion y siembra de árboles.
A partir de este sector se requiere de mejorar los drenajes según las recomendaciones hechas para los diferentes tipos de estructura, como son: canales de coronación, zanjas perimetrales, cunetas, bermas y las ultimas estructura sedimentadores, desarenadores con el complemento de las piscinas sedimentadoras.

Se generó un cálculo del Material a Remover:
Para el cálculo del material a remover se utilizó el método prismoidal empleando el Software Eagle Point (Planos 2 y 3), de lo cual se obtuvo un volumen de 142736 m3 in situ, además de esto hay que tener en cuenta que el material removido presenta un incremento en volumen de acuerdo al porcentaje de expansión que sufre el material.
Del volumen total obtenido a remover (142736m3), de acuerdo con la columna estratigráfica de los materiales presentes en el sector se estima que aproximadamente un 40% corresponde a material tipo recebo, el cual para su remoción solo se necesitara retroexcavadora; y el 60% restante corresponde a arenisca masivas que requieren adicionalmente un proceso de fragmentación con martillo hidráulico.
De acuerdo con las tres zonas definidas, de cada una de ella se extraerá el siguiente volumen:

- Zona 1: 120.457 m3.
- Zona 2: 13506 m3
- Zona 3: 8.773 m3.

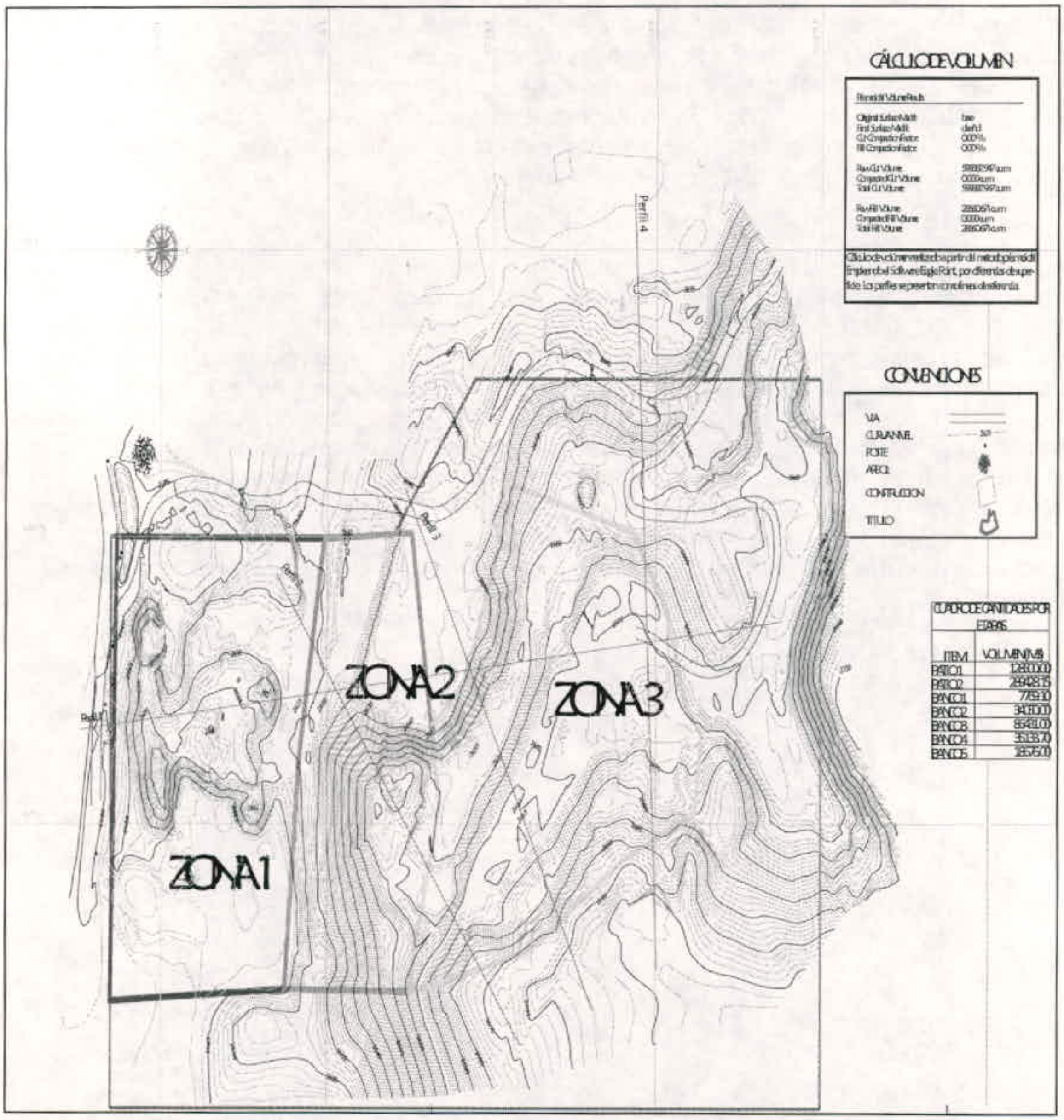

Según el grafico las coordenadas obtenidas en campo se encuentran dentro del polígono propuesto para desarrollar las labores del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental de la Cantera Cascajal propuesto por la CAR.

Cuadro 1. Características área dentro del Acompañamiento a la Cantera Cascajal.

Id	Puntos de Control	Descripción	Coordenada Norte	Coordenada Este	Altura (m.s.n.m)	Producción m3/Año	Observaciones
1	**ZONA UNO**	IMPLEMENTACION DEL DISEÑO DE ADECUACION GEOMORFOLOGICA	997.366	985.591	2.593 m.s.n.m	120.457 m3	**DESCRIPCIÓN DEL TERRENO POR MEDIO DE ZONAS.** En esta zona se diseñó el perfilado y adecuación paisajística de la Cantera Cascajal, teniendo como base proyectar el uso de las áreas intervenidas por la actividad extractiva, mejorando las condiciones geotécnicas y paisajísticas de los taludes.
2	**ZONA DOS**	DISEÑO DE OBRAS GEOTECNICAS Y MANEJO PAISAJISTICO.	997.454	985.896	2.640 m.s.n.m	13.506 m3	**DONDE SE ADELANTA LA RESTAURACION Y RECONFRMACION DE TALUDES.** Diseño de obras requeridas para el control de la inestabilidad del terreno, el deterioro de la calidad paisajística, aportes de carga de sedimentos agua abajo y la mitigación de los procesos erosivos.
3	**ZONA TRES**	PROGRAMAS DE PROTECCION GEOTECNICA E IMPLEMENTACION DE LA ADECUACION GEOMORFOLOGICA	997.492	985.964	2.659 m.s.n.m	8.773 M3	**SE ADELANTA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO, RECUPERACION Y RESTAURACION AMBIENTAL (PMRRA):** Por medio del cual se propuso la ejecución de un sistema de adecuación Geomorfológica con el fin de disminuir el riesgo por los fenómenos de remoción en masa, que se pueden afectar a la comunidad ubicada en el área de influencia.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del acompañamiento solicitado por el Juzgado Primero de Descongestión, se denota lo siguiente:

5.1 En atención a solicitud registrada por el Juzgado Primero de Descongestión, esta fue llevada a cabo el día 18 de Febrero del año 2014.

5.2 De acuerdo al Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental elaborado por la "CAR" de la Cantera Cascajal, estos se vienen adelantando en cuanto al mejoramiento de las condiciones geotécnicas de los taludes, adecuación morfológica y el mejoramiento paisajístico.

5.3 Trabajos adelantados. EN **ZONA 1:** Esta se ubica en el costado noroeste, de acuerdo al análisis en este sector se hizo necesario hacer la remoción de una serie de montículos remanentes de antiguas actividades mineras, los cuales a la fecha ya quedaron conformados de acuerdo a su diseño.

- Se estableció en el diseño el manejo de aguas escorrentía por medio del cual se estableció dentro del circuito canales revestidos y la construcción de la piscina sedimentadora a nivel patio la cual no se ha culminado.
- En cuanto al diseño y adecuación morfológica falta terminar el mejoramiento paisajístico.

5.4 ZONA 2: le correspondía mejorar un montículo ubicado en el centro del área a intervenir, el cual ya está perfilado y corregido según diseño quedando por mejorar

- Los canales para la conducción de las aguas escorrentía, los cuales deben ir revestidos y la adecuación final de la piscina sedimentadora.
- Se requiere dar le los ajustes a la reconformación morfológica y al mejoramiento paisajístico.

5.5 ZONA 3. Esta zona comprende el costado oriental de la cantera, donde se han conformado cuatro terrazas las cuales requieren:

- Ya se ha terminado el perfilado para la reconformación morfológica según diseño.
- En esta parte se encuentran bien adelantados los trabajos de la zanjas perimetrales y canales de escorrentía con cortacorriente e impermeabilizados, de los cuales quedan pocos por terminar.
- La reconformación morfológica se realizó según diseño y la reconformación morfológica está bien adelantada por medio de la utilización de trinchos y cespedones en el mejoramiento paisajístico.

5.6 De acuerdo al diseño se removieron materiales, con martillo neumático adaptado a la retroexcavadora que fueron sometidos a un proceso de clasificación mediante zaranda, y posteriormente fueron llevados a la planta de trituración ubicada en la Cantera Tuno Sabanero, donde se terminó el proceso de trituración para luego realizar la comercialización

del material tal como lo indica el inciso 3 del parágrafo segundo del artículo 4 de la Resolución 1197 de 2004 del MAVDT, cuyo aprovechamiento del material requiere del pago de regalías.

5.7 Para el cálculo del material a remover se utilizó el método prismoidal empleando el Software Eagle Point, de lo cual se obtuvo un volumen de 142736 m_3 in situ, además de esto hay que tener en cuenta que el material removido presenta un incremento en volumen de acuerdo al porcentaje de expansión que sufre el material.

5.8 El tiempo que se les dio para llevar a cabo la ejecución del PMRRA para la cantera Cascajal, ajustando su cronograma de ejecución a 1 año, para dar cumplimiento a lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección primera, Subsección 3 de fecha 6 de octubre de 2011, en relación con el fallo de la A.P. No 2008 -167.

5.9 Las partes que intervinieron en esta recuperación fueron los siguientes: Comunidad, Entorno Medio Ambiental, Entorno Medio Social, Plan de Ordenamiento Territorial, Propietarios de Concesión y Terrenos, Características de la explotación, Gestión a largo plazo y Costos.

5.10 Es importante resaltar que la autoridad competente en lo que respecta con las labores que se han adelantado en este Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental es la Autoridad Ambiental, nosotros como Agencia Nacional de Minería somos competentes en lo que respecta a las labores mineras.

ROBERTO NIÑO RICAURTE.
INGENIERO GEOLOGO
Grupo de Seguimiento y Control
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Anexos: - Registros Fotográficos

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FUENTE: DATOS DE CAMPO.

VALLA INFORMATIVA LA CUAL INDICA EL PLAN DE RECUPERACION, Y RESTAURACION MORFOLOGICA Y AMBIENTAL:

Impuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, subsección tercera.

Responsables: Blanca Estella Rodriguez y Jaime Arturo Rojas Molano, Sociedad Avilés y Cía. Ltda

FUENTE: DATOS DE CAMPO

SE EVIDENCIAN LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO POR EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA.

PREDIOS DE LA CANTERA CASCAJAL: Se presenta el mejoramiento de la zona afectada por las actividades mineras, se aprecia la implementación, diseño y adecuación morfológica, desde el punto de vista seguridad y prevención de desastres.

N = 997.366
E = 985.591

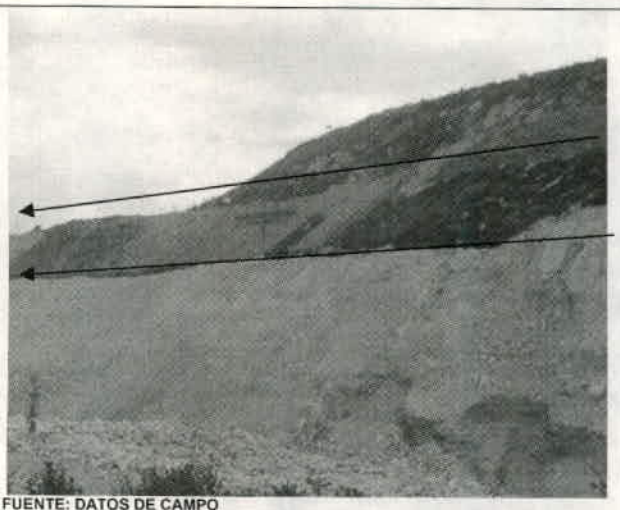 FUENTE: DATOS DE CAMPO	**DISEÑO Y PROYECCIÓN DE TERRAZAS PARA LA ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y GEOTÉCNICA.** **Perfilado de los taludes de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por el diseño, para mejorar las condiciones geotécnicas de los taludes de la cantera Cascajal.**
FUENTE: DATOS DE CAMPO	**SE NOTAN LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDES PROPUESTAS EN EL DOCUMENTO.** **Estas se han venido desarrollando desde el mismo momento que implanto el estudio, estos trabajos están apoyados por maquinaria amarilla la cual se utiliza para reconformar los taludes, patios y vías. El tiempo impuesto para la ejecución del PMRRA es de un año.**
FUENTE: DATOS DE CAMPO	**SE APRECIA TODOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN ESTE PROCESO.** **Se aprecia el momento de presentación de las partes invitadas para formar parte de este proceso.**

 FUENTE: DATOS DE CAMPO	**PROCESO DE PERFILADO DE TALUDES Y ELABORACIÓN DE CUNETAS.** **El establecimiento de un diseño de adecuación morfológica pretendiendo garantizar la estabilidad del terreno que permita además el mejoramiento y adecuación morfológica del terreno.** **El manejo de aguas de escorrentía hace parte del manejo geotécnico del proyecto, para el manejo de aguas escorrentia, se planteó un circuito compuesto por canales de coronación, perimetrales, cunetas en berma, disipadores de energia, tuberia de alcantarillado y sedimentadores.**
	PANORAMICA DE JORNADAS DE RECUPERACION PAISAJISTICA DE LAS BERMAS.

FUENTE: DATOS DE CAMPO	**FRENTE DE EXPLOTACION CINCO ABANDONADO O INACTIVO** **OPERADOR** **INDETERMINADO (No se logró identificar)** **N = 1.051.915** **E = 962.753** **SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DEL CONTRATO No IDN-08002X**
	Berma: Son aquellas plataformas horizontales existentes en los límites de la excavación sobre los taludes finales, que coadyuvan a mejorar la estabilidad de un talud y las condiciones de seguridad frente a deslizamientos o caídas de piedras. Se definieron bermas finales de entre 4 y 30 metros de ancho y el diseño de Reconformación Morfológica, es importante anotar que la estabilidad del terreno se mejora cuando las bermas son amplias, como es el caso de la Cantera Cascajal.
	Se refleja el estado actual de la recuperación paisajística de los taludes en la Zona 3.

	SE APRECIA LA FORMA COMO ESTÁN CONSTRUIDAS LAS ZANJAS : **Estas zanjas se encuentran construidas en la zona 3, las cuales están construidas en concreto e impermeabilizadas con sus cortacorrientes.**
	ACTA DE AUDIENCIA DE INFORME, ACCION DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, DE ACUERDO A LA ACCION POPULAR.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120015791

BOGOTÁ, 21-01-2014

Señor(a):
JORGE BARAJAS
LUIS ARTURO BARAJAS
WILLIAM LEON
VEREDA LOS PUENTES
Mosquera - Cundinamarca

Referencia: **CITACIÓN**

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 309 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No **HJ9-08191**, se ha proferido el Auto **AUTO GSC-ZC No 106 DE 21 DE ENERO DE 2014,** el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicado en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

1016008305

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL

- [ ] NO RESIDE
- [ ] REHUSADO
- [ ] NO EXISTE NÚMERO
- [ ] DIRECCIÓN DEFICIENTE
- [ ] FALLECIDO
- [ ] CERRADO
- [x] NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)
- [ ] NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: _____

Vo.Bo. Jefe Inmediato: Lista correo Fecha: _____

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN122695497CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE BARAJAS

Dirección:
VEREDA LOS PUENTES

Ciudad:
MOSQUERA_CUNDINAMARC

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
22/01/2014 16:00:09

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120015741

BOGOTÁ, 21-01-2014

SEÑOR:
PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
Carrera 2 No 3 - 16. Piso 3, oficina 204
Mosquera - Cundinamarca

Referencia: EXPDIENTE **HJ9-08191**

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **08-0015 del 21 de enero de 2014** y copia del AUTO GSC-ZC No 106 DE 21 DE ENERO DE 2014, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico *mariap.ramirez@anm.gov.co*, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso a **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE FACATATIVÁ** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Anexo: AUTO GSC-ZC No 106 DE 21 DE ENERO DE 2014 Y AVISO 3 FOLIOS
C.C. Querellante: HECTOR FERNANDO GARZON AGUILAR Representante Legal de la Sociedad GOLIAT S.A.S. en la Calle 80 No 14-60 Piso 6
C.C. Querellados: JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS Y WILLIAM LEON en la Vereda Los Puentes, Mosquera, C/marca.
C.C. PROCURADURÍA PROVINCIAL DE FACATATIVÁ en la Carrera 3 N° 6 – 89. Piso 3°, Hacienda Santa Lucia – Facatativá, C/marca

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GIAM-08-0015

Nº Consecutivo

21/01/2014

Señor (es)
PERSONAS INDETERMINADAS
JORGE BARAJAS
LUIS ARTURO BARAJAS
WILLIAM LEON

Fecha	Dependencia	Servicio postal autorizado

Dependencia de origen	Modalidad	Auto
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	CONTRATO DE CONCESION	AUTO GSC-ZC No 106

Querellante	Querellado	Título
HECTOR FERNANDO GARZON AGUILAR Representante Legal se la sociedad GOLIAT S.A.S.	LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE	HJ9-08191

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el dictó Auto VICEPRESIDENDIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto [X] de **Amparo Administrativo** [ ]

Responsable

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

AUTO GSC-ZC No. 106

Bogotá, D.C, **21 ENE. 2014**

REFERENCIA:	CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ9 - 08191
TITULAR:	GOLIAT S.A.S
MINERAL:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS CONCESIBLES
ÁREA:	172 HECTÁREAS + 8282,5 M2
MUNICIPIO:	MOSQUERA - CUNDINAMARCA

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, la Resolución 180876 del 08 de junio de 2012, la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 483 del 27 de mayo de 2013 y teniendo en cuenta la siguiente:

A través de los radicados N° 20139010033772 de fecha 14 de noviembre de 2013 y N° 20145500008372 de fecha 08 de enero del 2014, el señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR** representante legal de la sociedad **GOLIAT S.A.S**, titular del contrato de concesión **N° HJ9 - 08191**, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS CONCESIBLES**, localizado en el municipio de **MOSQUERA,** departamento de **CUNDINAMARCA**, interpuso solicitud de Amparo Administrativo invocando los artículos 306 y subsiguientes de la Ley 685 de 2001, mediante los cuales se establece el procedimiento y competencia para la presentación y tramite jurídico para las querellas presentadas por mineros con título minero vigente, con el fin de solicitar la suspensión de manera inmediata de la perturbación que realizan los señores **JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS, WILLIAM LEÓN** y demás personas naturales o jurídicas que se encuentren explotando dentro área otorgada por Ingeominas al contrato de concesión **N° HJ9 – 08191.**

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos indicados en el artículo 308 de la Ley 685 de 2001. Como consecuencia de lo anterior y al haber sido presentada la solicitud de Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, por parte de la sociedad titular del Contrato de Concesión **N° HJ9 - 08191,** será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la Ley 685 de 2.001, que cita lo siguiente:

> "A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo indicado en el Artículo 309 de la Ley 685

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

de 2001, el Grupo de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado programar la fecha y decide citar a la parte querellante, querellados y demás personas indeterminadas, para el día **14 DE FEBRERO DE 2014, a partir de las 8:00 A.M.,** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de **MOSQUERA** departamento de **CUNDINAMARCA**, con el fin de iniciar la diligencia de verificación de la perturbación

Entre otras cosas, se les recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presenta un título minero vigente e inscrito en Registro Minero Nacional. (Artículo 165 de la ley 685 de 2.001).

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los contratistas abogado JUAN JAVIER COGOLLO RHENALS e ingeniero MICHAEL ARTURO ARAUJO MORAN del Grupo de Seguimiento y Control, pertenecientes a la **VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Se ordena por parte del Grupo de Información y Atención al Minero, se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante y se fijen los Avisos, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo se dirige contra los señores **JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS, WILLIAM LEÓN** de quienes se aportó la siguiente dirección; Vereda los Puentes, Municipio de MOSQUERA - CUNDINAMARCA y contra demás personas indeterminadas, procédase por parte del grupo de Información y Atención al Minero, librar el oficio correspondiente con copia de este acto administrativo al Personero Municipal de MOSQUERA - CUNDINAMARCA, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros ilegales de explotación.

Por lo anterior se le concede al Personero Municipal de MOSQUERA - CUNDINAMARCA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto administrativo para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículo 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere al titular del Contrato de Concesión **N° HJ9 - 08191**, para que realice acompañamiento al personero municipal de MOSQUERA - CUNDINAMARCA, e indique el lugar en el que está ocurriendo la perturbación, para así poder fijar el aviso correspondiente.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría General de la Nación para que proceda a verificar el cumplimiento del Personero del Municipio de MOSQUERA - CUNDINAMARCA, a lo ordenado en este auto y en caso de incumplimiento, inicie las sanciones a que haya lugar. Así mismo, solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

QUERELLANTE: HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR representante legal de la sociedad **GOLIAT S.A.S**, titular del contrato de concesión **N° HJ9 - 08191**, quien recibe notificación en la Calle 80 N° 14 – 60, Piso 6, Tels. 6230487 – 2369698, Fax: 6348856, Bogotá D.C., Email: mineriadecolombia@gmail.com

QUERELLADOS: Señores **JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS y WILLIAM LEÓN** de quienes reciben notificaciones en la Vereda los Puentes, Municipio de MOSQUERA – CUNDINAMARCA.

PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

GSC/Juan Javier Cogollo Rhenals

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL

- [ ] NO RESIDE
- [ ] REHUSADO
- [ ] NO EXISTE NÚMERO
- [ ] DIRECCIÓN DEFICIENTE
- [ ] FALLECIDO
- [ ] CERRADO
- [x] NO RECLAMAMADO (RELACIÓN DE DESTINATARIO)
- [ ] NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: _____

Vo.Bo. Jefe Inmediato: Lista Correo Fecha: _____

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN122695537C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE BARAJAS- LUIS

Dirección:
VEREDA LOS PUENTES

Ciudad:
MOSQUERA_CUNDINAMARC

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
22/01/2014 16:00:09

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120036381

BOGOTÁ, 06-02-2014

Señor (a):
BLANCA SAAVEDRA DE BENITEZ
ALVARO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
PATIO BONITO
Nemocon - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19019**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000229 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó:María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120036381
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

SERVICIOS P[illegible] NACIONALES S.A.
MOTIV[illegible] DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL NEMOCON

☐ NO RESIDE	☐ REHUSADO
☐ NO EXISTE NÚMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☐ CERRADO
☑ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

28 FEB 2014

Nombre Cartero: [illegible]

Vo.Bo. Jefe Inmediato: _____ Fecha: /

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION/

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN130792734CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
BLANCA SAAVEDRA DE

Dirección:
PATIO BONITO

Ciudad:
NEMOCON

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
07/02/2014 16:33:18

4 72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120079451

BOGOTÁ, 17-03-2014

Doctor(a):
JUAN CARLOS VALENZUELA MIRANDA
Apoderado(a):
CONSORCIO METROVIAS CAUCA Y CAUCA
CARRERA19 No. 93-52
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACION PERSONAL**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	OE8-14172	NUMERO 000806 DEL 11 DE MARZO DE 2014	SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. OE8-14172
2	OE8-11201	NUMERO 000805 DEL 11 DE MARZO DE 2014	SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. OE8-11201
3	OE8-11381	NUMERO 000804 DEL 11 DE MARZO DE 2014	SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. OE8-11381

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMRIEZ
Fecha de elaboración: 17-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120079451
C.COPIA: - **JUAN CARLOS VALENZUELA** CALLE 72 No. 12-65 OFICINA 901 Bogotá D.C.
; - **JUAN CARLOS VALENZUELA** CARRERA 11 B No. 99-54 OFICINA 501 EDIFICIO TEQUENDAMA Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120073251

Bogotá D.C.

Señor (a):
ROXANA GOMEZ CERRA
CARRERA 20 No. 29 C -121 EDIFICIO SOTAVENTO 2
Cartagena - Bolivar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJR-10471**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000698 DEL 5 DE MARZO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LJR-10471 -** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Cartagena** ubicado en la Carrera 2 No. 12-125 Edificio Minarete Bocagrande Local 2, **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120073251
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA 14 MES MAR AÑO 2014	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. F Arias	C.C.
Sector C.C 7917508	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG037534414CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ROXANA GOMEZ CERRA

Dirección:
CR 20 No 29C -121 EDI

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

Preadmision:
11/03/2014 16:07:28

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133300332381

Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2014.

Doctora:
AMPARO ARAUJO JIMENEZ
Presidente Ejecutiva
Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá.
Calle 79ª No 7 – 32
PBX 7433409
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de peritos – Trámite expropiacion Inmuebles, de los predios denominados "LA PRADERA", "SABANITA" y "LA ISLA", ubicados en la Vereda El Santuario, Municipio de Ubalá, Departamento de Cundinamarca, solicitada por Minas Paz del Rio S.A.

Respetada Doctora Araujo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que la competencia para la expropiación en materia minera que se encontraba en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la Ley 1382 de 2010 que reformó la Ley 685 de 2001, e introdujo entre otras, la modificación del artículo 187, sobre la necesidad de los bienes objeto de expropiación. Frente a la expropiación en materia minera, la Corte Constitucional en Sentencia C-366 del 11 de Mayo de 2011, declaró inexequible la Ley 1382 de 2010, con efectos diferidos por el término de dos (2) años, respecto de la modificación del mencionado artículo 187 de la Ley 685 de 2001, por lo cual la competencia para conocer los trámites de solicitud de expropiación quedó en cabeza de la Agencia Nacional de Mineria – ANM, quien a partir de la fecha conocerá de los procedimientos que se encuentran en trámite.

Teniendo en cuenta que la diligencia programada para el dia 14 de Marzo de 2013, mediante Auto 0030 del 14 de Febrero de 2013, no fue posible, dada a la negativa de los propietarios de los bienes inmuebles de autorizar el ingreso a los profesionales encargados del avalúo a los predios en mención, por lo tanto le solicitamos enviar los nombres de los profesionales que se encargarán de practicar la diligencia, esto con el fin de programar fecha y hora del procedimiento enunciado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133300332381

Le agradecemos enviar la información solicitada lo más pronto posible a la Agencia Nacional de Mineria – ANM – Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59 – 51 Piso 8, Teléfono (571) 2201999, de la ciudad de Bogotá D.C.

Por último, los honorarios del (los) perito (os) serán a cargo de la Sociedad Minas Paz del Rio S.A., los cuales corresponderán a las tarifas oficiales vigentes para inmuebles no urbanos, la cual fue establecida por el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo No 1518 del 28 de Agosto de 2002 modificado mediante Acuerdo No 1852 de 2003.

Cordialmente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyectó: Leonor I. Mejía N
Revisó: Ángela M. Farah Otero.
Aprobó: Juan Camilo Granados Riveros.

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: Diana Garcia
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

17 MAR 2014
C.C. 1.032.407.117
ZONA CHAPINERO
Dice señorita cindy golvi 2

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora 10:00
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN150124178CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
AMPARO ARAUJO JIMENEZ
Dirección:
CLL 79ª No 7 -32
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
14/03/2014 15:54:19

4-72 DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143500055451

Bogotá D.C., 21-02-2014

Ingeniero
CARMELO MARTÍNEZ SALGADO
Representante Técnico
CNR III LTD Sucursal Colombia.
Calle 77 B No. 59- 61, Oficina 1204 Centro Empresarial Las Américas 2
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Evaluación PTI ANUAL 2014. Contrato 147-97 (proyecto El Hatillo).

Respetados Ingeniero Martínez:

Mediante comunicación 20135000379552 del 31 de octubre de 2013, CNR III LTD Sucursal Colombia en calidad de titular del contrato No. 147-97, en nombre de la empresa, presentó a la Agencia Nacional de Minería el Programa de Trabajos e Inversiones (P.T.I) año 2014 del título minero mencionado.

La Agencia Nacional de Minería mediante oficio con radicado número 2013500367301, en atención al oficio de CNR III LTD Sucursal Colombia (20135000379552 del 31 de octubre de 2013), informó a la apoderada del título que el pronunciamiento por parte de la Agencia Nacional de Minería frente a tal documento "queda sujeto a la decisión que se tome respecto de la solicitud de modificación del Programa de Trabajo e Inversiones (P.T.I) largo plazo, puesto que dicha modificación se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Agencia Nacional de Minería; en el entendido de que de conformidad con la cláusula antes mencionada el P.T.I. anual debe estar sujeto al P.T.I. largo plazo, aclarando que de conformidad con lo indicado en el numeral 8.10 de la cláusula octava del contrato, hasta tanto las modificaciones al PTI no se encuentren aprobadas por parte de la autoridad minera, EL CONTRATISTA en la ejecución de las actividades contractuales, se ceñirá exclusivamente a lo establecido en el PTI anteriormente aprobado por la autoridad minera."

La Agencia Nacional de Minería mediante oficio con radicado número 20143500026841

del 29 de enero de 2014, se pronunció sobre la solicitud de modificación del PTI Largo Plazo del contrato No. 147-97, con el cual informó al titular minero que respecto de tal solicitud se aprueba únicamente lo concerniente al empalme de la zona Norte de la mina El Hatillo que limita con la mina La Francia (contrato No. 5160), definida por coordenadas planas Gauss Norte 1'558.000 metros en N y en la coordenada Este varía desde 1'057.500 metros en E y 1'059.300 metros en E, bajo el estricto cumplimiento del procedimiento denominado "PROCEDIMIENTO Y CONTROL OPERACIONES MINERAS ENTRE LOS LIMITES DE LOS CONTRATOS 5160 Y 147-97", por parte del titular minero. De igual manera, informó sobre la aprobación del botadero Sur adicional por cuanto la reducción del área de intervención y su nivel máximo de altura.

El 18 de febrero de 2014, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, emitió concepto técnico VSC-026, del cual adjuntamos copia, donde se concluyó y recomendó lo siguiente:

"(...)

4. CONCLUSIONES:

Una vez revisado y evaluado el documento del PTI Anual 2014, se concluye que:

4.1. *La secuencia o flujo de producción minera (estéril y carbón) está siendo modificadas por el titular minero, situación similar en la proyección anual durante el periodo 2015-2022; lo cual no se ajusta a la proyección de producción del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) de largo plazo aprobado.*

4.2. *Del denominado "Balance Material Estéril 2014", se observa que CNR III estaría modificando el flujo de producción de material estéril en lo que corresponde al retrollenado - El Hatillo, toda vez que para el año 2014 la disposición de material estéril proyectada para tal retrollenado es cero (0) BCM, de acuerdo con la secuencia o flujo de producción de material estéril actualmente aprobada.*

4.3. *No se evidencia en el documento del PTI Anual 2014, el flujo de producción, ni diseño y/o secuencia minera para el desarrollo, preparación y extracción en la zona de empalme del Norte de la mina El Hatillo que limita con la mina La Francia (contrato No. 5160), así como tampoco se describe el tema de disposición de estériles en botaderos u otros aspectos asociados a la dinámica de esta nueva operación minera, es decir, no se plantea un plan minero*

para esta franja limítrofe, máxime que con base en la tabla 2.2 del PTI, se denotan producciones mineras durante el periodo 2015-2022.

4.4. *No se encuentra completa la información concerniente al personal que se planea emplear en el desarrollo de las operaciones mineras tanto para el proyecto El Hatillo como Las Cuevas durante el 2014, puesto que en el numeral 3.1.5 de este concepto se muestra la información faltante.*

4.5. *No se identifican y definen los programas e inversiones de índole social presupuestados y que se ejecutarán en el 2014, en desarrollo del programa de desarrollo social descrito.*

4.6. *Del numeral 3.3.1 de este concepto, se desprende que la información relacionado con capacitaciones y transferencia tecnológica o "plan de formación para el 2014", no se encuentra completa. De igual manera, el titular minero no anuncia la relación que pueda existir entre las capacitaciones contenidas en el documento del PTI Anual 2014 y las fijadas en el denominado "plan de formación 2014", adjunto al oficio con radicado No. 20135000377882 del 30 de octubre de 2013, en el cual se encuentran identificadas y costeadas un grupo de capacitaciones y otras que si bien, también, se encuentran identificadas no establecen los montos a invertir.*

4.7. *Tras la lectura y revisión efectuada al tema de transporte y embarque de carbón se observa que CNR III en el documento del PTI Anual 2014 considera, dentro de las operaciones de cargue de carbón a los buques, la utilización de grúas flotantes (fondeo), barcazas y remolcadores, lo cual va en contravía del artículo 113 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).*

Con base en lo descrito por el titular, y visita técnica efectuada por la Autoridad Minera el día 10 de enero de 2014 a la Sociedad Portuaria Rio Cordoba (SPRC), se denota que SPRC no ha iniciado las obras y/o infraestructura necesarias para implementar el cargue directo.

5. *RECOMENDACIONES:*

5.1. *En consideración de lo anteriormente señalado, se recomienda no aprobar el Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) Anual 2014 presentado. En consecuencia, se recomienda requerir al titular para que presente el PTI Anual 2014 sujetándose al PTI Largo Plazo aprobado por la autoridad minera, donde, entre otros, se tenga en cuenta los siguientes elementos:*

ii) Incorporación de la explotación de la zona de empalme entre el Norte de El Hatillo que

limita con la mina La Francia (contrato No. 5160) en los Programas de Trabajos e Inversiones,

iii) Dar cumplimiento a la cláusula vigésima quinta del contrato – "PERSONAL" – en el sentido de presentar la información concerniente al total del personal contratado de origen colombiano, total del personal contratado originario de los municipios del área de influencia del proyecto y total del personal contratado originario de la región (cesar), tanto de CNR III como del operador (es), discriminada por niveles ocupacionales. La anterior, información deberá ser aportada para las vigencias 2013 y 2014,

iv) Identificar y definir a la Autoridad Minera los programas e inversiones de índole social presupuestados y que se ejecutarán en el 2014, en desarrollo del programa de desarrollo regional descrito en el PTI,

v) Relacionar los montos a invertir para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato respecto de capacitación y transferencia de tecnología programadas para el 2014. De igual manera, indicar la relación existente entre las capacitaciones contenidas en el documento del PTI Anual 2014 y las fijadas en el denominado "plan de formación 2014", adjunto al oficio con radicado No. 20135000377882 del 30 de octubre de 2013.

vi) En virtud del artículo 113 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), se recomienda requerir al titular para que las actividades relacionadas con el tema de "Transporte y Embarque de Carbón" para el 2014, se suscriban única y exclusivamente a la implementación de cargue directo,

vii) De la mano del numeral anterior, presentación de alternativas de corto plazo tendientes a solucionar las situaciones derivadas de la suspensión del cargue de carbón mediante de barcazas en puerto.

(...)"

Teniendo en cuenta lo expuesto en el concepto antes descrito, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería determina:

PRIMERO: NO APROBAR el Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) Anual 2014 presentado por la sociedad titular del contrato por las razones expuestas en el concepto

VSC-026 del 18 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se requiere a CNR III LTD Sucursal Colombia para que dentro del término de quince (15) días presente el PTI Anual 2014 sujetándose al PTI Largo Plazo aprobado por la autoridad minera, donde, entre otros, se tenga en cuenta los siguientes elementos:

1. Incorporación de la explotación de la zona de empalme entre el Norte de El Hatillo que limita con la mina La Francia (contrato No. 5160) en los Programas de Trabajos e Inversiones,

2. Dar cumplimiento a la cláusula vigésima quinta del contrato – "PERSONAL" – en el sentido de presentar la información concerniente al total del personal contratado de origen colombiano, total del personal contratado originario de los municipios del área de influencia del proyecto y total del personal contratado originario de la región (cesar), tanto de CNR III como del operador (es), discriminada por niveles ocupacionales. La anterior, información deberá ser aportada para las vigencias 2013 y 2014,

3. Identificar y definir a la Autoridad Minera los programas e inversiones de índole social presupuestados y que se ejecutarán en el 2014, en desarrollo del programa de desarrollo regional descrito en el PTI,

4. Relacionar los montos a invertir para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato respecto de capacitación y transferencia de tecnología programadas para el 2014. De igual manera, indicar la relación existente entre las capacitaciones contenidas en el documento del PTI Anual 2014 y las fijadas en el denominado "plan de formación 2014", adjunto al oficio con radicado No. 20135000377882 del 30 de octubre de 2013.

5. En relación con el "Transporte y Embarque de Carbón" para el 2014, el titular deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), relacionado con el cargue directo del carbón. De igual manera, deberá presentar alternativas corto plazo tendientes a solucionar las situaciones derivadas de la suspensión del cargue de carbón mediante el sistema de barcazas en puerto Sociedad Portuaria Rio Cordoba.

TERCERO: Remitimos el Concepto técnico VSC-026 del 18 de febrero de 2014, para

que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo del presente oficio, presente las observaciones que considere pertinentes.

Atentamente,

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: 6 folios (12 páginas)

Copias: Expediente 147-97
Doctor Juan Carlos Gómez Fernández Gerente General CNR III LTD Sucursal Colombia. calle 113 No. 7-80 Piso 12 Bogotá D.C.
Doctora Gisela Gutierrez Apoderada CNR III LTD Sucursal Colombia.Carrera 12 A No. 77-41, Oficina 303
Bogotá D.C,

Proyectó: Jhon Alvarez Lizarazo
Revisó: Juan Camilo Granados

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
X No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
> Fecha 17 03 14
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C. YORK SA[illegible]HEZ
> Sector CC.80[illegible]516
> Centro de Distribución 622 NORTE
> Observaciones Traslado

Intento de entrega No. 2
> Fecha DIA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN150154515CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JUAN CARLOS GOME
Dirección:
CLL 113 No 7 - 80 PISO 12
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
14/03/2014 16:18:54

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

45

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

18 FEB. 2014 **CONCEPTO TECNICO VSC - 026**

REFERENCIA:	**CONTRATO No. 147-97**
TITULAR:	**CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA**
MINERAL:	**CARBÓN**
MUNICIPIO:	**EL PASO, LA JAGUA DE IBIRICO Y CHIRIGUANA (CESAR)**
ASUNTO:	**Evaluación PTI Anual 2014**

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante comunicación con radicado número 20135000379552 del 31 de octubre de 2013, la apoderada contrato No. 147-97, en nombre de la empresa CNR III LTD Sucursal Colombia, presentó a la Agencia Nacional de Minería el Programa de Trabajos e Inversiones (P.T.I) año 2014 del titulo minero mencionado.

1.2. La Agencia Nacional de Mineria mediante oficio con radicado número 2013500367301, en atención al oficio de CNR III LTD Sucursal Colombia (20135000379552 del 31 de octubre de 2013), informó a la apoderada del titulo que el pronunciamiento por parte de la Agencia Nacional de Mineria frente a tal documento *"queda sujeto a la decisión que se tome respecto de la solicitud de modificación del Programa de Trabajo e Inversiones (P.T.I) largo plazo, puesto que dicha modificación se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Agencia Nacional de Mineria; en el entendido de que de conformidad con la cláusula antes mencionada el P.T.I. anual debe estar sujeto al P.T.I. largo plazo, aclarando que de conformidad con lo indicado en el numeral 8.10 de la cláusula octava del contrato, hasta tanto las modificaciones al PTI no se encuentren aprobadas por parte de la autoridad minera, EL CONTRATISTA en la ejecución de las actividades contractuales, se ceñirá exclusivamente a lo establecido en el PTI anteriormente aprobado por la autoridad minera."*

1.3. La Agencia Nacional de Mineria mediante oficio con radicado número 20143500026841 del 29 de enero de 2014, se pronunció sobre la solicitud de modificación del PTI Largo Plazo del contrato No. 147-97, con el cual informó al titular minero que respecto de tal solicitud se aprueba únicamente lo concerniente al empalme de la zona Norte de la mina El Hatillo que limita con la mina La Francia (contrato No. 5160), definida por coordenadas planas Gauss Norte 1'558.000 metros en N y en la coordenada Este varía desde 1'057.500 metros en E y 1'059.300 metros en E, bajo el estricto cumplimiento del procedimiento denominado *"PROCEDIMIENTO Y CONTROL OPERACIONES MINERAS ENTRE LOS LIMITES DE LOS CONTRATOS 5160 Y 147-97"*, por parte del titular

minero. De igual manera, informó sobre la aprobación del botadero Sur adicional por cuanto la reducción del área de intervención y su nivel máximo de altura.

Por lo tanto, se revisa y evalúa el PTI Anual 2014, en el orden descrito en el documento del PTI anual 2014:

2. ASPECTOS GENERALES DEL PTI LARGO PLAZO APROBADO

2.1. El Programa de Trabajos e Inversiones aprobado por la autoridad minera en marzo de 2012, proyectó el flujo de producción que se muestra a continuación (incluida producción del año 2014):

Secuencias de Producción Aprobadas Técnicamente (Autoridad Minera)
(Sin Licencia Ambiental):

PERIODO (AÑO)	ESTERIL (MCB) Hatillo	SECTOR EL HATILLO (ton)	SECTOR LAS CUEVAS (ton)	ESTERIL (MCB) Las Cuevas	TOTAL HATILLO + CUEVAS (ton)
2013	50.437.244	4.508.430	0	0	4.508.430
2014	49.098.942	4.502.728	0	5.189.913	4.502.728
2015	47.357.448	4.562.128	1.026.284	20.306.714	5.588.412
2016	47.128.942	4.515.232	2.483.029	24.053.388	6.998.261
2017	46.380.968	4.544.697	2.868.759	24.010.237	7.413.456
2018	43.262.676	4.558.466	2.889.678	24.135.416	7.448.144
2019	42.835.186	4.572.487	2.865.686	23.979.225	7.438.373
2020	41.273.173	4.546.805	1.764.813	20.011.268	6.311.618
2021	32.079.978	4.517.505	1.722.232	14.094.440	6.239.737
2022	36.933.954	1.955.495	0	0	1.955.495
TOTAL	436.788.511	42.783.973	15.620.680	184.608.000	58.404.653

Las dimensiones del PIT aprobado en su momento por la autoridad minera son:

- Ampliación del pit y explotación del bloque sur
- Longitud total de pit: 7.200 metros
- Ancho máximo del pit: 923 metros
- Distancia desde la pared baja hasta la población de La Loma: 450 metros
- Profundidad máxima puntual de pit: 296 metros
- Dimensiones botadero sur adicional: 175 hectáreas; nivel máximo 180 m.s.n.m.
- Extensión del botadero norte: 105 hectáreas nivel máximo 170 m.s.n.m.

De igual manera, el diseño minero aprobado para el PIT Las Cuevas:

ITEM	DISEÑO MINERO
longitud Máxima (m)	3.650
Amplitud Máxima (m)	550
Nivel Inferior (m.s.n.m)	-110
Altura Taludes (m)	30
Inclinación Taludes Pared Alta (Grados)	65

Inclinación Taludes Pared Baja	SEGÚN LA ESTRUCTURA
Amplitud Bermas (m)	10 - 25
Amplitud Vías (m)	25
Pendiente de las Vías (%)	10
Estéril en pit (m3b)	155,780,601
Carbón en pit (Ton)	15,620,680
Relación de descapote (mcb/Ton)	10
Nivel de botadero (m.s.n.m.)	130
Volumen de botadero (m^3b)	97,695,668
Capacidad Retrollenado (m^3b)	58,084,933
Nivel Máximo Retrollenado m.s.n.m.	60

3. EVALUACIÓN DEL PTI ANUAL 2014

3.1. Diseño Minero: En el documento del PTI Anual se proyecta trabajar mes a mes simultáneamente los bloques norte, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y Norte, aplicando el método de minería a cielo abierto pala camión, con bancos de trabajo de 3.5 metros. El transporte de estéril y carbón se realiza con camiones con capacidades variables entre 50 a 160 toneladas. La disposición final del material no útil (estéril) se realiza en botaderos externos y retrollenado con vertido libre (ángulo de reposo 36°) en bancos con alturas de 15m para botaderos y 30m para el retrollenado, con bermas interbancos de 30 y 50m respectivamente.

El avance minero se diseña para llevar las minas de forma escalonada descendiendo bancos de 3.5 metros en la vertical y 300 metros de avance horizontal para explotar el carbón de pared alta a pared baja y con bancos longitudinales y transversales.

En los planos presentados se muestra el avance de la explotación, botaderos y retrollenado con proyección mes a mes.

3.1.1. Flujo de Producción Mensual para el año 2014: la empresa CNR III LTD Sucursal Colombia, de acuerdo al PTI presentado a la Autoridad Minera, plantea la siguiente proyección de producciones mes a mes durante la anualidad citada:

Producción Mensual Año 2014 - Contrato 147-97				
PERIODO (meses)	ESTERIL (MCB) Hatillo	SECTOR EL HATILLO (ton)	SECTOR LAS CUEVAS (ton)	ESTERIL (MCB) Las Cuevas
Enero	1.976.451	284.018	0	0
Febrero	1.966.762	272.052	0	0
Marzo	1.966.019	263.985	0	0
Abril	1.940.784	270.822	0	0
Mayo	1.918.280	277.112	0	0
Junio	1.883.662	240.495	0	0
Julio	1.896.651	244.483	0	0
Agosto	1.850.685	245.366	0	0
Sept	1.865.071	261.119	0	749.819
Octubre	1.890.429	205.403	0	1.525.751
Nov	1.843.905	171.194	0	1.490.129
Dic	1.869.722	231.158	0	1.553.489
TOTAL 2014	22.868.421	2.967.227	0	5.319.188

3.1.2. Flujo de Producción durante el periodo 2015-2022: la empresa CNR III LTD Sucursal Colombia, de acuerdo al PTI presentado a la Autoridad Minera, respecto del tema plantea la siguiente proyección de producciones:

Producción Esperada de Carbón Próximos Años												
PERIODO	EL HATILLO SUR			LIMITE CON LA FRANCIA			LAS CUEVAS			TOTAL		
	(BCM)	(TM)	S.R.	(BCM)	(TM)	S.R.	(BCM)	(TM)	S.R.	(BCM)	(TM)	S.R.
2015	24,304,619	2,770,202	8.8	5,422,189	241,090	22.5	20,305,714	1,026,284	19.8	50,033,522	4,037,576	12.4
2016	23,736,812	2,537,447	9.4	5,440,559	231,993	23.5	24,053,388	2,483,029	9.7	53,230,759	5,252,469	10.1
2017	23,866,408	2,444,283	9.8	5,459,140	276,190	19.8	24,010,237	2,868,759	8.4	53,335,785	5,589,232	9.5
2018	28,323,909	2,966,614	9.5	5,403,592	384,472	14.1	24,135,416	2,889,678	8.4	57,862,917	6,240,764	9.3
2019	28,219,057	3,038,372	9.3	5,409,217	467,004	11.6	23,979,225	2,865,886	8.4	57,607,499	6,371,262	9.0
2020	28,326,661	2,909,509	9.7	5,428,013	573,546	9.5	20,011,268	1,764,813	11.3	53,765,942	5,247,868	10.2
2021	28,096,102	2,685,460	10.5	5,431,857	745,857	7.3	14,094,440	1,722,232	8.2	47,622,399	5,153,549	9.2
2022	17,996,946	2,192,854	8.2	4,783,118	790,560	6.1	-	-	-	22,780,064	2,983,414	7.6
TOTAL	202,870,514	21,544,741	9.4	42,777,685	3,710,712	11.5	150,590,688	15,620,681	9.6	396,238,887	40,876,134	9.7

En lo que correspondiente al empalme de la zona Norte de la mina El Hatillo que limita con la mina La Francia (contrato No. 5160), mediante operaciones mineras, aprobado por la Autoridad Minera el 29 de enero de 2014, no se evidencia para el año 2014 (PTI Anual) el flujo de producción, ni diseño y/o secuencia minera para el desarrollo, preparación y extracción en esta zona de empalme, así como tampoco se describe el tema de disposición de estériles en botaderos u otros aspectos asociados a la dinámica de esta nueva operación minera, es decir, no se plantea un plan minero para esta franja limítrofe, máxime que con base en la tabla 2.2 del PTI, se denotan producciones mineras durante el periodo 2015-2022.

3.1.3. Calidad Esperada del Carbón: Los mantos a minar comprendidos entre el 300 y el 120, con espesores mayores a 0,30 m.

Calidad Esperada Carbón por Manto para 2014. Mina El Hatillo:

Calidad Carbón por Manto 2014				
Mes	Carbón	BTU	Ceniza	Azufre
120	1,012	9,887	2.7	15.1
130	6,818	10,303	1.2	9.4
135	28,415	10,582	1.8	9.0
137	64,816	11,061	0.8	4.9
140	84,864	10,780	0.7	7.7
150	222,857	10,703	0.7	7.6
150S	61,555	9,968	0.7	15.0
160	975,222	11,274	0.4	2.9
170	203,007	10,116	0.5	11.7
180	206,727	10,796	0.4	5.7
190	182,395	10,853	0.4	4.9
200	375,879	10,644	0.6	7.2
210B	26,943	8,942	1.0	18.4
230	75,192	10,732	1.2	7.3
240	36,989	10,271	1.0	8.8
250	36,753	9,788	1.3	11.0
260A	86,495	10,409	2.8	7.9
270	47,715	10,390	0.6	8.4
280	182,402	10,887	0.5	4.0
300	61,171	10,531	1.1	5.1
Total	**2,967,227**	**10,813**	**0.64**	**5.99**

3.1.4. Plan Botadero – Retrollenado 2014: A continuación el balance de masa del material estéril para el **proyecto El Hatillo** correspondiente al año 2014.

Balance Material Estéril 2014			
Mes	Retrollenado (BCM)	Botadero Sur (BCM)	Total
Enero	915,675	1,060,776	1,976,451
Febrero	1,053,074	913,688	1,966,762
Marzo	990,542	975,477	1,966,019
Abril	864,781	1,076,003	1,940,784
Mayo	416,628	1,501,652	1,918,280
Junio	0	1,883,662	1,883,662
Julio	0	1,896,651	1,896,651
Agosto	366,113	1,484,572	1,850,685
Septiembre	409,998	1,455,073	1,865,071
Octubre	1,003,533	886,896	1,890,429
Noviembre	0	1,818,880	1,818,880
Diciembre	909,803	984,944	1,894,747
Total Año	**6,930,147**	**15,938,274**	**22,868,421**

En lo que corresponde al material estéril generado en el 2014 en el sector **Las Cuevas** que serán 5.319.188 metros cúbicos en banco (BCM), durante septiembre a diciembre de 2014, se dispondrá en el área de botadero definida para ello, la cual se muestra en la secuencia de planos adjuntos.

Del denominado *"Balance Material Estéril 2014"*, se observa que CNR III estaría modificando el flujo de producción de material estéril en lo que corresponde al retrollenado - El Hatillo, toda vez que para el año

2014 la disposición de material estéril proyectada para tal retrollenado es cero (0) BCM, de acuerdo con la secuencia o flujo de producción de material estéril actualmente aprobada.

3.1.5. Personal: El personal que se planea emplear en el desarrollo de las operaciones mineras tanto para el proyecto El Hatillo como Las Cuevas, durante el 2014:

1.	**TOTAL PERSONAL CNR III – SECTOR EL HATILLO** (En el documento del PTI Anual 2014, se discriminan por niveles ocupacionales)	160 PERSONAS
2.	**TOTAL PERSONAL CNR III – SECTOR LAS CUEVAS** (En el documento del PTI Anual 2014, se discriminan por niveles ocupacionales)	27 PERSONAS
3.	**TOTAL PERSONAL CONTRATISTAS EL HATILLO (OPERADOR) -** (En el documento del PTI Anual 2014, se discriminan por niveles ocupacionales)	416 PERSONAS
4.	**TOTAL PERSONAL CONTRATISTAS LAS CUEVAS (OPERADOR) -** (En el documento del PTI Anual 2014, se discriminan por niveles ocupacionales)	393 PERSONAS
5.	**TOTAL PERSONAL CONTRATADO DE ORIGEN COLOMBIANO, TANTO DE CNR III COMO DEL OPERADOR (ES)**	NO INFORMAN
6.	**TOTAL PERSONAL CONTRATADO ORIGINARIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, TANTO DE CNR III COMO DEL OPERADOR (ES).**	NO INFORMAN
7.	**TOTAL PERSONAL CONTRATADO ORIGINARIO DE LA REGIÓN (CESAR), TANTO DE CNR III COMO DEL OPERADOR (ES).**	NO INFORMAN

3.2. Programa de Desarrollo Social: Para el desarrollo de los programas e inversiones de índole social que se ejecutarán en el 2014, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de USD $50.000, ver Tabla siguiente, los cuales serán invertidos por la Fundación CNR en la ejecución de proyectos concertados y priorizados con la comunidad y las autoridades locales teniendo en cuenta su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, sin que estén claramente identificados y definidos en el documento del PTI Anual 2014:

Actividades	Programa												Inversión (USD)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Desarrollo de Proyectos Productivos													29,000
Programa de Formación Deportiva													21,000
Inversión Total													**50,000**

3.3. Programa Seguridad Industrial - Salud Ocupacional:

3.3.1. Capacitación y Transferencia de Tecnología: En el documento del PTI Anual 2014, CNR III describe las principales actividades a desarrollar, en cuanto a las capacitaciones establecidas según el programa de SISO y entrenamientos establecidos para las Brigadas de Emergencias según el programa SISO, para empleados y contratistas de acuerdo a su aplicación, en el marco de la respectiva cláusula en el contrato:

> ***"VIGÉSIMA SEXTA: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. – 26.1.1.2.*** *Durante la etapa de explotación: Aportará anualmente el cuarenta (40%) del valor de los proyectos seleccionados por la entidad beneficiaria, sin que el valor total invertido en dicho año, sobrepase la suma de cuarenta mil dolares de los Estados Unidos de America (US$ 40.000)"* ***"26.1.1.4*** *Si a junio 30 de cada año, las posibles entidades beneficiarias certifican y asi lo confirma ECOCARBÓN, que no existen proyectos de investigación definidos para ser financiados de acuerdo con lo previsto en los numerales 26.1.1.1., 26.1.1.2 y 26.1.1.3., EL CONTRATISTA invertirá como minimo el setenta por ciento (70%) de las sumas anuales correspondientes, en la adquisición de equipos de laboratorio, de cómputo (hardware), ayudas audiovisuales, sistemas de capacitación requerida para el uso adecuado de los mismos, para donarlos a centros docentes oficiales con sede en el departamento del Cesar, preferiblemente en las áreas de influencia del proyecto"*
>
> *"Para verificar el cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, EL CONTRATISTA presentará a INGEOMINAS como un anexo al PTI Anual, la relación de las acciones realizadas y los montos invertidos en cada uno de los conceptos. En el caso de las inversiones realizadas en virtud de lo establecido en el numeral 26.1.1. EL CONTRATISTA anexará las constancias de recibo de la entidad beneficiaria."*

Capacitaciones y Entrenamientos - 2014			
Programa	Actividad		Dirigida A:
	Item	Descripción	
Inducción Seguridad y Salud Ocupacional	1	Inducción al personal que ingresa a laborar en la Mina El Hatillo y Sociedad Portuaria Rio Cordoba, cuyo objetivo será interiorizar conceptos claves en seguridad y salud de empleados y contratistas, que permitan maximizar la identificación y control de riesgos, así como la divulgación de los programas y políticas de la compañía.	Empleados y Contratistas
Prevención y Reducción de Accidentes	2	Comité Paritario de salud ocupacional.	Empleados y Contratistas
	3	Notificación e investigación de accidentes.	Empleados y Contratistas
	4	Prevención y control de Incendios	Empleados y Contratistas
	5	Evaluación e identificación de factores de riesgos mediante el Análisis Preliminar de la Tarea (APT)	Empleados y Contratistas
	6	Actividad Crítica: Trabajo en Altura.	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	7	Actividad Crítica: Trabajo en Caliente	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	8	Actividad Crítica: Trabajo en Espacios Confinados	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	9	Actividad Crítica: Trabajos con Electricidad	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	10	Actividad Crítica: Operación de Equipos	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	11	Actividad Crítica: Equipos Livianos.	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	12	Actividad Crítica: Bloqueo y Señalización	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	13	Actividad Crítica: Protección a Máquinas	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	14	Actividad Crítica: Izaje de cargas	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	15	Actividad Crítica: Productos Químicos.	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	16	Actividad Crítica: Explosivos y Voladuras.	Trabajadores que ejecutan esta actividad
	17	Actividad Crítica: Estabilización de Taludes	Trabajadores que ejecutan esta actividad
Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de la Hipoacusia Neurosensorial	18	Uso adecuado de Protección Auditiva, naturaleza y prevención de la sordera inducida por el ruido y efectos en la salud.	Empleados y Contratistas
Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de la Silico-Antracosis	19	Uso adecuado de Protección Respiratoria, naturaleza y prevención de las enfermedades pulmonares.	Empleados y Contratistas
Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas	20	Clasificación de las sustancias psicoactivas, efectos de las sustancias psicoactivas en la salud.	Empleados y Contratistas
Programa de Estilos de Vida Saludable y Prevención de Riesgo Cardiovascular	21	Obesidad, hipertensión arterial, diabetes, estilos de vida saludable	Empleados y Contratistas
Programa de Reintegro laboral	22	Incapacidades y tipos de reintegro.	Empleados y Contratistas
Programa de Riesgo Psicosocial	23	Manejo del estrés. Acoso Laboral. Efectos de los riesgos psicosociales en la Salud	Empleados y Contratistas

Entrenamientos Brigadas de Emergencia - 2014			
Programa	Actividad		Dirigida A:
	Item	Descripción	
Primeros Auxilios	1	Atención básica de primeros auxilios	Brigadistas
Prevención y Atención de Emergencias	2	Atención oportuna de emergencias. Simulacros de atención de emergencias	Brigadistas
Contraincendios	3	Combate de incendios. Manejo de equipos de extinción de incendios.	Brigadistas
Rescate	4	Rescate de personas involucradas en emergencias relacionadas con actividades críticas.	Brigadistas

Sobre éstas, CNR III no informa a la Autoridad Minera sobre los montos ($) que serán invertidos respectivamente. Caso contrario sucede con el denominado *"plan de formación 2014"*, relacionado o adjunto al oficio con radicado No. 20135000377882 del 30 de octubre de 2013, en el cual se encuentran identificadas y costeadas un grupo de capacitaciones programadas para el año 2014 y otras que si bien, también, se encuentran identificadas no establecen los montos a invertir.

Finalmente, no se anuncia la relación que pueda existir entre estas últimas capacitaciones - *"plan de formación 2014"*- y las mostradas en las tablas inmediatamente anterior.

3.4. Operaciones Transporte y Embarque de Carbón: Tras la lectura y revisión efectuada a este tema se observa que CNR III en el documento del PTI Anual 2014 considera, entre las operaciones de cargue de carbón a los buques, las actividades de fondeo usando grúas flotantes, **barcazas** y remolcadores, lo cual se considera va en contravía del articulo 113 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).

De igual manera, se describen las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la implementación del cargue directo de carbón y las posibles actividades puntuales a realizar como son: dragado, construcción de pasarela, construcción de muelle, instalación de bandas transportadoras y cargador de buques.

Con base en lo descrito por el titular, y visita técnica efectuada por la Autoridad Minera el día 10 de enero de 2014 a la Sociedad Portuaria Rio Cordoba (SPRC), se denota que SPRC no ha iniciado las obras y/o infraestructura necesarias para implementar el cargue directo.

4. CONCLUSIONES:

Una vez revisado y evaluado el documento del PTI Anual 2014, se concluye que:

4.1. La secuencia o flujo de producción minera (estéril y carbón) está siendo modificadas por el titular minero, situación similar en la proyección anual durante el periodo 2015-2022; lo cual no se ajusta a la proyección de producción del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) de largo plazo aprobado.

4.2. Del denominado *"Balance Material Estéril 2014"*, se observa que CNR III estaría modificando el flujo de producción de material estéril en lo que corresponde **al retrollenado - El Hatillo**, toda vez que para el año 2014 la disposición de material estéril proyectada para tal retrollenado es cero (0) BCM, de acuerdo con la secuencia o flujo de producción de material estéril actualmente aprobada.

4.3. No se evidencia en el documento del PTI Anual 2014, el flujo de producción, ni diseño y/o secuencia minera para el desarrollo, preparación y extracción en la zona de empalme del Norte de la mina El Hatillo que limita con la mina La Francia (contrato No. 5160), así como tampoco se describe el tema de disposición de estériles en botaderos u otros aspectos asociados a la dinámica de esta nueva operación minera, es decir, no se plantea un plan minero para esta franja limítrofe, máxime que con base en la tabla 2.2 del PTI, se denotan producciones mineras durante el periodo 2015-2022.

4.4. No se encuentra completa la información concerniente al personal que se planea emplear en el desarrollo de las operaciones mineras tanto para el proyecto El Hatillo como Las Cuevas durante el 2014, puesto que en el numeral 3.1.5 de este concepto se muestra la información faltante.

4.5. No se identifican y definen los programas e inversiones de índole social presupuestados y que se ejecutarán en el 2014, en desarrollo del programa de desarrollo social descrito.

4.6. Del numeral 3.3.1 de este concepto, se desprende que la información relacionado con capacitaciones y transferencia tecnológica o *"plan de formación para el 2014"*, no se encuentra completa. De igual manera, el titular minero no anuncia la relación que pueda existir entre las capacitaciones contenidas en el documento del PTI Anual 2014 y las fijadas en el denominado *"plan de formación 2014"*, adjunto al oficio con radicado No. 20135000377882 del 30 de octubre de 2013, en el cual se encuentran identificadas y costeadas un grupo de capacitaciones y otras que si bien, también, se encuentran identificadas no establecen los montos a invertir.

4.7. Tras la lectura y revisión efectuada al tema de transporte y embarque de carbón se observa que CNR III en el documento del PTI Anual 2014 considera, dentro de las operaciones de cargue de carbón a los buques, la utilización de grúas flotantes (fondeo), barcazas y remolcadores, lo cual va en contravía del artículo 113 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).

Con base en lo descrito por el titular, y visita técnica efectuada por la Autoridad Minera el día 10 de enero de 2014 a la Sociedad Portuaria Rio Cordoba (SPRC), se denota que SPRC no ha iniciado las obras y/o infraestructura necesarias para implementar el cargue directo.

5. RECOMENDACIONES:

5.1. En consideración de lo anteriormente señalado, se recomienda no aprobar el Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) Anual 2014 presentado. En consecuencia, se recomienda requerir al titular para que presente el PTI Anual 2014 sujetándose al PTI Largo Plazo aprobado por la autoridad minera, donde, entre otros, se tenga en cuenta los siguientes elementos:

ii) Incorporación de la explotación de la zona de empalme entre el Norte de El Hatillo que limita con la mina La Francia (contrato No. 5160) en los Programas de Trabajos e Inversiones,

iii) Dar cumplimiento a la cláusula vigésima quinta del contrato – *"PERSONAL"* – en el sentido de presentar la información concerniente al total del personal contratado de origen colombiano, total del personal contratado originario de los municipios del área de influencia del proyecto y total del personal contratado originario de la región (cesar), tanto de CNR III como del operador (es), discriminada por niveles ocupacionales. La anterior, información deberá ser aportada para las vigencias 2013 y 2014,

iv) Identificar y definir a la Autoridad Minera los programas e inversiones de indole social presupuestados y que se ejecutarán en el 2014, en desarrollo del programa de desarrollo regional descrito en el PTI,

v) Relacionar los montos a invertir para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato respecto de capacitación y transferencia de tecnologia programadas para el 2014. De igual manera, indicar la relación existente entre las capacitaciones contenidas en el documento del PTI Anual 2014 y las fijadas en el denominado *"plan de formación 2014"*, adjunto al oficio con radicado No. 20135000377882 del 30 de octubre de 2013.

vi) En virtud del articulo 113 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), se recomienda requerir al titular para que las actividades relacionadas con el tema de *"Transporte y Embarque de Carbón"* para el 2014, se suscriban única y exclusivamente a la implementación de cargue directo,

vii) De la mano del numeral anterior, presentación de alternativas de corto plazo tendientes a solucionar las situaciones derivadas de la suspensión del cargue de carbón mediante de barcazas en puerto.

Para continuar con el trámite, se remite el expediente para resolver lo correspondiente a la parte jurídica.

FEDOR PUMAREJO MUEGUES
Ingeniero en Minas - Contratista

Agencia Nacional de Mineria - Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Copia: Expediente contrato No. 147-97

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120067971

Bogotá D.C.

Señor (a):
JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO
CALLE 14 No. 8-44
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LFL-16031**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000640 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LFL-16031 -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 05-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120067971
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C.COPIA: - **JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO** CARRERA 3 No. 39-41 Tunja- Boyacá
: - **JAIRO ERNESTO TONCON MANDIVELSO** CALLE 41 No. 1-51 ESTE APTO 215 TORRE 2 VILLA DE ARANJUEZ Tunja- Boyacá

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 05 MAR 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. Diego Henao Neva.	C.C.
Sector C.C. 1049604619	Sector
Centro de Distribución TUN JA	Centro de Distribución
Observaciones Transcoo	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN145137474CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAIRO ERNESTO TONCON

Dirección:
CR 3 No 39 -41

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
06/03/2014 15:57:31

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120069701

Bogotá D.C., 06-03-2014

Señor (a):
JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO- MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
CARRERA 9 No 13-11
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JCE-15291**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000013 DE 11 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRACTO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120069701
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO- MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ** CALLE 52 A No 28-63, Bogotá D.C.

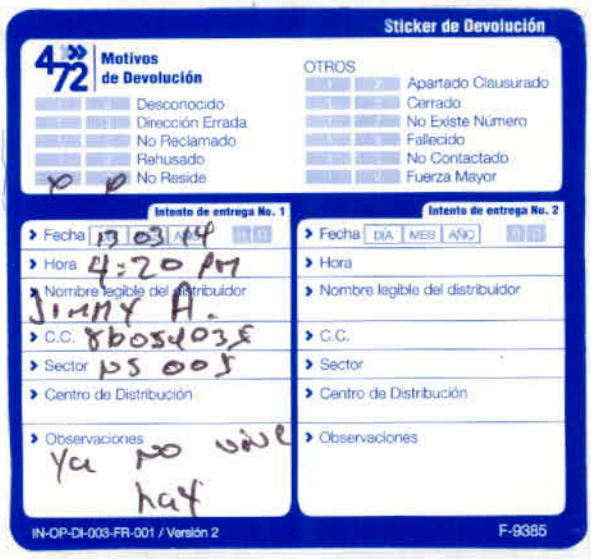

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 13 03 14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 4:20 PM	Hora
Nombre legible del distribuidor JIMMY A.	Nombre legible del distribuidor
C.C. 86054035	C.C.
Sector NS 005	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones Ya no vive hay	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN146005333CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO

Dirección:
CR 9 No 13 -11

Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA

Departamento:
META

Preadmision:
07/03/2014 16:05:49

7 DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120069291

Bogotá D.C., 06-03-2014

Señor (a):
JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO- MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
CARRERA 9 No 13-11
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JCE-15291**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000014 DE 11 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE HACE UNA MODIFICACION DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120069291
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO- MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ** CALLE 52 A No 28-63, Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 03 07 14 (DIA MES AÑO)	Fecha (DIA MES AÑO)
Hora 4:20 PM	Hora
Nombre legible del distribuidor Jenny A.	Nombre legible del distribuidor
C.C. 860344035	C.C.
Sector PS 00X	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones Ya no vive hay	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN146005347CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE HECTOR MURILLO

Dirección:
CR 9 No 13 -11

Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA

Departamento:
META

Preadmision:
07/03/2014 16:05:49

☑ DEVOLUCION

DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120065891

Bogotá D.C.

Señor (a):
JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO
CALLE 14 No. 8-44
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LFL-15511**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000578 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LFL-15511 -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 03-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120065891
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C.COPIA: - **JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO** CALLE 41 No. 1-51 ESTE APTO 215 TORRE 2 VILLA DE ARANJUEZ Tunja- Boyacá
: - **JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO** CARRERA 3 No. 39-41 Tunja- Boyacá

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

X Desconocido	OTROS
Dirección Errada	Apartado Clausurado
No Reclamado	Cerrado
Rehusado	No Existe Número
No Reside	Fallecido
	No Contactado
	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO 15 MAR 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: Diego Henao Neira	Nombre legible del distribuidor
C.C. 1049604619	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución: TUNJA	Centro de Distribución
Observaciones: Transladó	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN144364038CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAIRO ERNESTO TONCON

Dirección:
CR 3 No 39 -41

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
05/03/2014 16:20:11

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120068011

Bogotá D.C.

Señor (a):
JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ
CARRERA 2A No. 70-34 BARRIO VALPARAISO ETAPA 3
Ibague - Tolima

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KIL-08041**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000639 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA SOLICITUD DE CONTRATO No. KIL-08041 Y SE TOMAN OTRAS DETEMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 05-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120068011
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C.COPIA:- **JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ** CARRERA 5ª No. 14-76 OFICINA 202 Ibagué - Tolima
: - **JHON JAVIER SIERRA CELIS** CARRERA 3ª No. 4-12 BARRIO LA POLA Ibague - Tolima

Aviso de llegada

1789745

DI | X | SECTOR

4-72

Primera Gestión

JUEVES | 9A | MES | AÑO | HORA | X a.m. | p.m.

Remitente: Agencia Minera Agencia rojas

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG037080554CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

- [ ] Se hará nuevo intento de entrega | DÍA | MES | AÑO

Segunda Gestión

CIUDAD | DÍA | MES | AÑO | HORA | a.m. | p.m.

Nombre del Distribuidor:

- [ ] Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
- [ ] El envío será devuelto al Remitente
- [X] El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 | * Ver condiciones al respaldo | IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVÍO

Sticker de Devolución

4-72

Motivos de Devolución

- [ ] Desconocido
- [ ] Dirección Errada
- [ ] No Reclamado
- [ ] Rehusado
- [ ] No Reside

OTROS

- [ ] Apartado Clausurado
- [ ] Cerrado
- [ ] No Existe Número
- [ ] Fallecido
- [ ] No Contactado
- [ ] Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 18 MAR 2014	Fecha: DÍA MES AÑO
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Rafael A. Sánchez M.	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: C.C. 1.110.463.008	C.C.:
Sector: 510	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 | F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG037080554CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAVIER ADOLFO ROJAS

Dirección:
CR 2A No 70 -34 BRR

Ciudad:
IBAGUE

Departamento:
TOLIMA

Preadmision:
06/03/2014 15:56:37

4-72 DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120055551

Bogotá D.C.

Señor (a):
JORGE GIOVANNI CORREA MEJIA
CALLE 8 No 2-34/40
Facatativa - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IJN-16381**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000572 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE PERFECCIONA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE No. IJN-16381 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 22-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120055551
C. COPIA: **-JORGE GIOVANNI CORREA MEJIA** CARRERA 3 N? 5-32 SUR Sopo -Cundinamarca.
: **-JORGE GIOVANNI CORREA MEJIA** CALLE 143 A No. 54-80 INT 4 APTO 402 Bogotá D.C.
: **-JORGE GIOVANNI CORREA MEJIA** CALLE 160 No. 73-32 Bogotá D.C.
: **-JORGE GIOVANNI CORREA MEJIA** CALLE 141 A No. 141 A-16 APTO 402 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

X

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 5 3 14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. RICARDO RODRIGUEZ	C.C.
Sector C.C. 3.007.055	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN140707789CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE GIOVANNI CORREA

Dirección:
CR 3 No 5 -32 SUR

Ciudad:
SOPO

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
26/02/2014 16:28:23

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120065921

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ
CALLE 16 No 15-43 OF 802 EDIFICIO CENTER PLAZA DE DUITAMA
Duitama - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LFL-15511**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000578 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LFL-15511 -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 03-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120065921
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C.COPIA: - **LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ** CALLE 41 No. 1-51 ESTE APTO 215 TORRE 2 VILLA DE ARANJUEZ Tunja- Boyacá
: - **LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ** CENTRO JERICO Jericó- Boyacá

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. Manuel Alvarez CC 7433704	C.C.
Sector 470	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C

Departamento:
BOGOTA D.C

VIO:RN144364007 CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ALBERTO GARCIA

Dirección:
CLL 16 No 15 -43 OFI 802 EDI

Ciudad:
DUITAMA

Departamento:
BOYACA

Fecha:
06/03/2014 00:00:57

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120025851

BOGOTÁ, 29-01-2014

Señor (a):
ANGELA CAMILO LOPEZ DIAZ
FINCA LA RIVERA
Tabio - Cundinamarca

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500020232 EXPEDIENTE: JAA-14291

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético ***(memoria USB).***

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMITEZ OSORIO
Fecha de elaboración: 29-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120025851

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL

- [ ] NO RESIDE
- [ ] REHUSADO
- [ ] NO EXISTE NÚMERO
- [ ] DIRECCIÓN DEFICIENTE
- [ ] FALLECIDO
- [ ] CERRADO
- [x] NO RECLAMAMADO (RELACIÓN DE DESTINATARIO)
- [ ] NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: _____

Vo.Bo. Jefe Inmediato: Lista Correo Fecha: 05/03/14

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN126649246C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGELA CAMILO LOPEZ DIAZ

Dirección:
FINCA LA RIVERA

Ciudad:
TABIO

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
30/01/2014 16:10:16

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120041671

BOGOTÁ, 11-02-2014

Señor(a):
MINA EL PORVENIR
VEREDA CHIRVANEQUE
Lenguazaque - Cundinamarca

Referencia: **CITACIÓN**

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 309 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No **DJ9-131**, se ha proferido el **AUTO GSC-ZC No 191 DE 10 DE FEBRERO DE 2014**, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicado en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto..

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 11-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120041671

CC. MINA EL PORVENIR en la Alcaldía Municipal, Lenguazaque - Cundinamarca

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION...

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN133083411CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MINA EL PORVENIR

Dirección:
ALCALDIA MUNICIPAL

Ciudad:
LENGUAZAQUE

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
12/02/2014 15:59:45

4-72 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 3 3 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: Ronaldo Ruiz
- C.C. 5115229
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DIA / MES / AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044241

Bogotá D.C.

Doctor(a):
LUIS FERNANDO PINZON MARTINEZ
Representante Legal
INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A.
PLANTA DE COKIZACION KM 45 AUTOPISTA UBATE CUNDINAMARCA
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	**14237**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
2	**833T**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
3	**KBK-08131**	NUMERO 000415 DEL 10 DE	SE RESUELVE UN CAMBIO DE

		FEBRERO DE 2014	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
4	**DLA-121**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
5	**KBK-10111**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
6	**02-003-96**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
7	**02-004-96**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
8	**14244**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A

9	**IEI-16171**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A
10	**072-93**	NUMERO 000415 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA POR EL DE INVERSIONES PINSON MARTINEZ S.A

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044241
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DIA MES AÑO: 07 MAR 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Paola Delgado
1.076.648.387 Ubaté

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035066679CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS FERNANDO PINZON

Dirección:
PLANTA DE COKIZACION KM 4 AUTOPISTA UBATE CUNDI

Ciudad:
UBATE

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
17/02/2014 16:10:43

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066311

Bogotá D.C., 04-03-2014

SEÑOR:
NESTOR ARMANDO RODRIGUEZ LIZARAZO
CALLE 4A No 1-46
Cajica - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **22446**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 124 DE 30 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 35 DE 05 DE MARZO DE 2014 -** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066311
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

C.C. **NESTOR ARMANDO RODRIGUEZ LIZARAZO** AVENIDA 15 No 119ª -43 OFC 511, Bogota D.C.
C.C. **NESTOR ARMANDO RODRIGUEZ LIZARAZO** Carrera 6 No 5-16 Urbanizacion Algarra 3, Zipaquira- Cundinamarca
C.C. **NESTOR ARMANDO RODRIGUEZ LIZARAZO** Vereda Patio Bonito, Nemocon- Cundinamarca

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO: 10 MAR 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: Francisco Rodriguez
- C.C.: CC 11 349 852
- Sector: 460
- Centro de Distribución
- Observaciones: Reside Almacen

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones: Calzado

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN144361955CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NESTOR ARMANDO

Dirección:
CR 6 No 5 -16 URB ALGA

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
05/03/2014 16:18:18

4-72 ☐DEV DESTIN

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120054841

Bogotá D.C.

Señores:
COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH
CALLE 26 NO. 2-51
Quibdo - Choco

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFM-16141**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000461 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NFM-16141** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 21-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120054841
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C. COPIA: - **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CARRERA 3ª No. 26-121 2° PISO BARRIO ROMA Quibdó - Choco.
C. COPIA: - **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CALLE 35 No. 5-09 Quibdó - Choco.
C. COPIA: - **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CARRERA 1 CON CALLE 35- 5 – 09 Quibdó - Choco.

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 24 2 14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN139334435CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COOPERATIVA

Dirección:
CLL 35 No 5 -09

Ciudad:
QUIBDO

Departamento:
CHOCO

Preadmision:
24/02/2014 16:30:15

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120054841

Bogotá D.C.

Señores:
COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH
CALLE 26 NO. 2-51
Quibdo - Choco

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFM-16141**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000461 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NFM-16141 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 21-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120054841
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C. COPIA: - **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CARRERA 3ª No. 26-121 2° PISO BARRIO ROMA Quibdó - Choco.
C. COPIA: - **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CALLE 35 No. 5-09 Quibdó - Choco.
C. COPIA: - **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CARRERA 1 CON CALLE 35- 5 – 09 Quibdó - Choco.

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- X No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 23-2-14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor HAM	Nombre legible del distribuidor
C.C. 11.810363	C.C.
Sector DN 480	Sector
Centro de Distribución CD7	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN139334427CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COOPERATIVA

Dirección:
CR 1 CON CLL 35 -5 - 09

Ciudad:
QUIBDO

Departamento:
CHOCO

Preadmision:
24/02/2014 16:30:15

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120056271

Bogotá D.C.

Señor (a):
MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO
CALLE 8 No 2-34/40
Facatativa - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IJN-16381**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000572 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE PERFECCIONA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE No. IJN-16381** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 22-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120056271
C. COPIA: **-MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO** CARRERA 3 N? 5-32 SUR Sopo -Cundinamarca.
: **-MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO** CALLE 143 A No. 54-80 INT 4 APTO 402 Bogotá D.C.
: **-MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO** CALLE 160 No. 73-32 Bogotá D.C.
: **-MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO** CALLE 141 A No. 141 A-16 APTO 402 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO 5 3 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
RICARDO RODRIGUEZ C.C. 3.007.055	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN140707829CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MANUEL FRANCISCO

Dirección:
CR 3 No 5 -32 SUR

Ciudad:
SOPO

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
26/02/2014 16:28:23

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120068011

Bogotá D.C.

Señor (a):
JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ
CARRERA 2A No. 70-34 BARRIO VALPARAISO ETAPA 3
Ibague - Tolima

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KIL-08041**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000639 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA SOLICITUD DE CONTRATO No. KIL-08041 Y SE TOMAN OTRAS DETEMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 05-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120068011
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C.COPIA:- **JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ** CARRERA 5ª No. 14-76 OFICINA 202 Ibagué - Tolima
: - **JHON JAVIER SIERRA CELIS** CARRERA 3ª No. 4-12 BARRIO LA POLA Ibague - Tolima

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO 7 3 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. Jhon J. Rojas. CC. 93.408.041 Ibague	C.C.
Sector Zona:	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN145137355CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JHON JAVIER SIERRA CELIS

Dirección:
CR 3ª No 4 -12 BRR LA POLA

Ciudad:
IBAGUE

Departamento:
TOLIMA

Preadmision:
06/03/2014 15:57:31

4-72 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120026291

Bogotá D.C., 29-01-2014

SEÑOR:
MANUEL ANTONIO ZAPATA TUNJANO -ABRAHAM ZAPATA TUNJANO
VEREDA RIO FRIO ORIENTAL
Tabio - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **15983**, se ha proferido **AUTO GSC -ZC No 775 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 017 DE 30 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120026291
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL

- [ ] NO RESIDE
- [ ] REHUSADO
- [ ] NO EXISTE NÚMERO
- [ ] DIRECCIÓN DEFICIENTE
- [ ] FALLECIDO
- [ ] CERRADO
- [x] NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)
- [ ] NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

Nombre Cartero: _____

Vo.Bo. Jefe Inmediato: Lista Correo Fecha: 05/03/14

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN126649232CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MANUEL ANTONIO ZAPATA

Dirección:
VEREDA RIO FRIO ORIENTAL

Ciudad:
TABIO

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
30/01/2014 16:10:16

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

PROSPERIDAD PARA TODOS

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120041671

BOGOTÁ, 11-02-2014

Señor(a):
MINA EL PORVENIR
VEREDA CHIRVANEQUE
Lenguazaque - Cundinamarca

Referencia: **CITACIÓN**

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el articulo 309 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No **DJ9-131**, se ha proferido el **AUTO GSC-ZC No 191 DE 10 DE FEBRERO DE 2014**, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicado en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto..

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 11-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120041671

CC. MINA EL PORVENIR en la Alcaldía Municipal, Lenguazaque - Cundinamarca

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA 13 MES 02 AÑO 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Cenaida Ruiz	Nombre legible del distribuidor
C.C. 52452224	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN133083371CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MINA EL PORVENIR

Dirección:
VEREDA CHIRVANEQUE

Ciudad:
LENGUAZAQUE

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
12/02/2014 15:59:45

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066961

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá D.C.

Señor (a):
MARTHA TORO GUTIERREZ
carrera 32 No. 12 A - 11
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21700**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000659 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 21700 - -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066961
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C. COPIA: - **MARTHA TORO GUTIERREZ** CARRERA 48 C No. 10 SUR 58 Medellin – Antioquia.
: - **MARTHA TORO GUTIERREZ** CALLE 5ª No.39-90 Medellin – Antioquia.

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- 01 Desconocido
- 02 Dirección Errada
- 03 No Reclamado
- 04 Rehusado
- 05 No Reside

OTROS

- 06 Apartado Clausurado
- 07 Cerrado
- 08 No Existe Número
- 09 Fallecido
- 10 No Contactado
- 11 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN145137390CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARTHA TORO GUTIERREZ

Dirección:
CLL 5ª No 39 -90

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
06/03/2014 15:57:31

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120066961

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá D.C.

Señor (a):
MARTHA TORO GUTIERREZ
carrera 32 No. 12 A - 11
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21700**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000659 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 21700 - -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120066961
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
C. COPIA: - **MARTHA TORO GUTIERREZ** CARRERA 48 C No. 10 SUR 58 Medellín – Antioquia.
: - **MARTHA TORO GUTIERREZ** CALLE 5ª No.39-90 Medellín – Antioquia.

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: DIA 10 MES 3 AÑO 14
- Hora:
- Nombre legible del distribuidor: RUBEL MARCE
- C.C. 7178350
- Sector 488
- Centro de Distribución: POBLADO
- Observaciones: SE TRASLADARON Rapas Blancas

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DIA MES AÑO
- Hora:
- Nombre legible del distribuidor:
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN145137409C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARTHA TORO GUTIERREZ

Dirección:
CR 48C No 10 SUR 58

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
06/03/2014 15:57:31

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120063991

Bogotá D.C.

Señor (a):
JUAN MANUEL ABELLO MORENO
CARRERA 7 C No. 122-06
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **15558**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000589 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE PERFECCIONA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 15558 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 28-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120063991
C. COPIA:- **JUAN MANUEL ABELLO MORENO** TRANSVERSAL 78 A No. 7-03. Bogotá D.C.

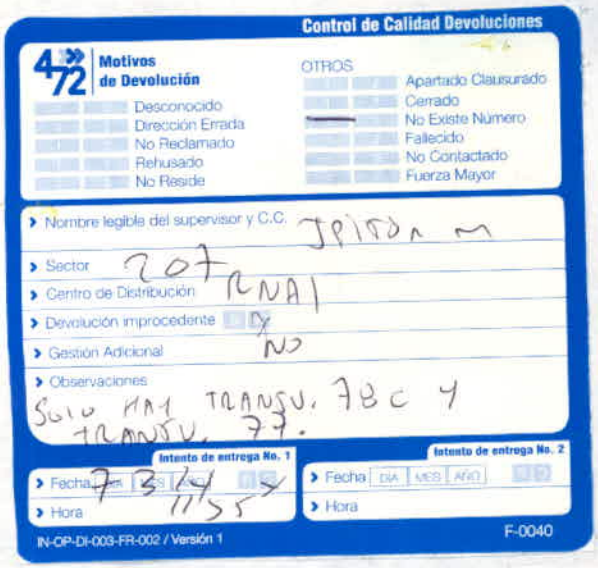

Control de Calidad Devoluciones

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

› Nombre legible del supervisor y C.C. JPISDA M

› Sector 207

› Centro de Distribución RNA1

› Devolución improcedente [ ] X

› Gestión Adicional NO

› Observaciones SOLO HAY TRANSV. 78C Y TRANSV. 77.

Intento de entrega No. 1

› Fecha 7 3 14

› Hora 11:55

Intento de entrega No. 2

› Fecha DIA MES AÑO

› Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- X No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

› Fecha 03/03/14

› Hora 910

› Nombre legible del distribuidor Javier Gonzalez

› C.C. 1.023.887.869

› Sector

› Centro de Distribución 577

› Observaciones No Hace Tv 78A N7-03

Intento de entrega No. 2

› Fecha DIA MES AÑO

› Hora

› Nombre legible del distribuidor

› C.C.

› Sector

› Centro de Distribución

› Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN142951384C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN MANUEL ABELLO

Dirección:
TRANS 78A No 7 -03

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
03/03/2014 16:09:47

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Prosperidad para todos

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120069731

Bogotá D.C., 06-03-2014

Señor (a):
JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS
CALLE 19 No 28-43
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JIB-15121**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000018 DE 11 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS,** ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120069731
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

C.C. **JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS** CALLE 26 No 20-55, Yopal - Casanare

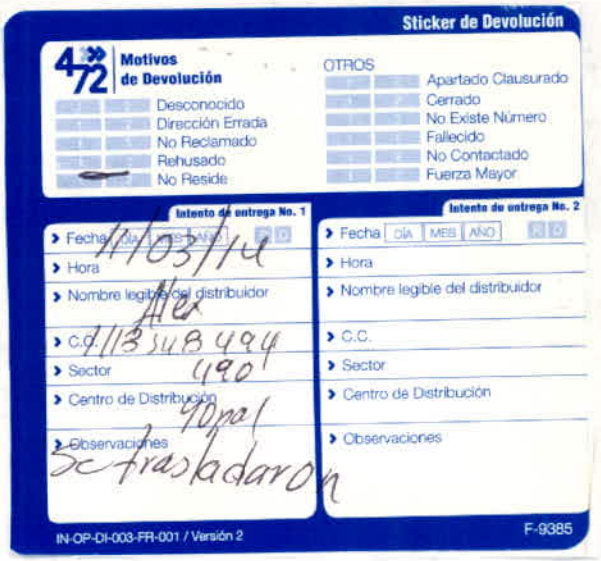

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO: 11/03/14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: Alex	Nombre legible del distribuidor
C.C.: 1133483494	C.C.
Sector: 490	Sector
Centro de Distribución: Yopal	Centro de Distribución
Observaciones: Se trasladaron	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN146005191CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN PABLO SANABRIA

Dirección:
CLL 26 No 20 -55

Ciudad:
YOPAL

Departamento:
CASANARE

Preadmision:
07/03/2014 16:05:49

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Prosperidad para todos

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120069731

Bogotá D.C., 06-03-2014

Señor (a):
JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS
CALLE 19 No 28-43
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JIB-15121**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000018 DE 11 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS,** ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120069731
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

C.C. **JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS** CALLE 26 No 20-55, Yopal - Casanare

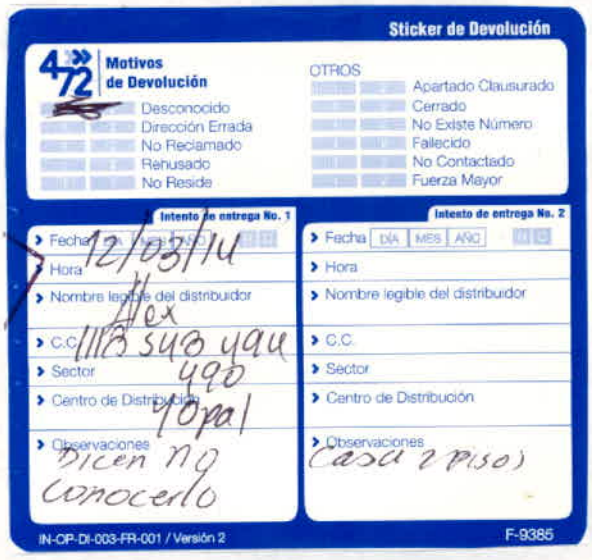

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 12/03/14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 11	Hora
Nombre legible del distribuidor Alex	Nombre legible del distribuidor
C.C 1118 540 944	C.C
Sector 490	Sector
Centro de Distribución Yopal	Centro de Distribución
Observaciones Dicen no conocerlo	Observaciones (casa 2 piso)

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG037223730CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN PABLO SANABRIA

Dirección:
CLL 19 No 28 -43

Ciudad:
YOPAL

Departamento:
CASANARE

Preadmision:
07/03/2014 16:01:39

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120073291

Bogotá D.C.

Señores:
COLOMBIAN GLOBAL GROUP MINING & BUSINESS SAS
CARRERA 34 No. 29-41 apto 202
Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MB1-08151**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000381 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. MB1-08151 Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON EL OTRO PROPONENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120073291
C.COPIA:- **COLOMBIAN GLOBAL GROUP MINING & BUSINESS SAS** CALLE 87 No. 19 C – 71 OFC 405 Bogotá D.C.
:- **COLOMBIAN GLOBAL GROUP MINING & BUSINESS SAS** CALLE 70 No. 7-40 Bogotá D.C.
:- **COLOMBIAN GLOBAL GROUP MINING & BUSINESS SAS** CARRERA 13 No. 137-77 INT 1 OFC 1004 Bogotá D.C

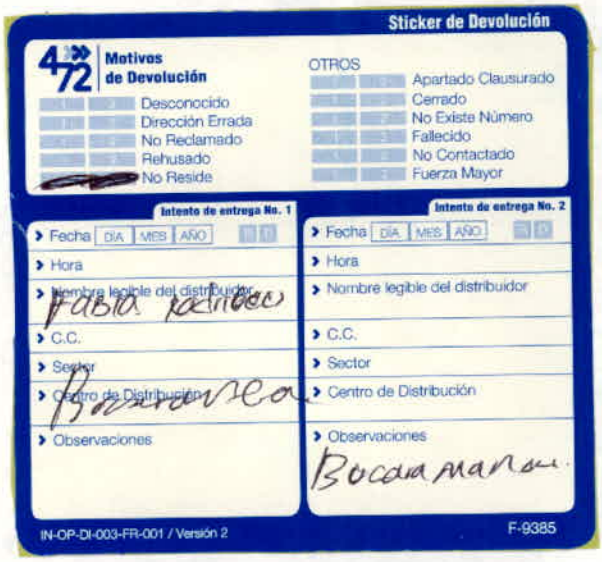

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- 1 Desconocido
- 2 Dirección Errada
- 3 No Reclamado
- 4 Rehusado
- 5 No Reside

OTROS

- A Apartado Clausurado
- B Cerrado
- C No Existe Número
- D Fallecido
- E No Contactado
- F Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: Fabio Ramirez	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución: Bucaramanga	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones: Bucaramanga

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG037534272CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COLOMBIAN GLOBAL GROUP

Dirección:
CR 34 No 29 -41 APTO 202

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmision:
11/03/2014 16:07:28

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120076181

Bogotá D.C.

Doctor(a):
EUGENIO ABAD HOYOS GIRALDO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIALES
CARRERA 74 No. 48-38 OFICINA 313 y/o 314
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OH6-14511**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000716 DEL 06 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No.OH6-14511 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 12-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120076181
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

1	7	Desconocido	OTROS	6	Apartado Clausurado
1	8	Dirección Errada		6	Cerrado
1	9	No Reclamado		7	No Existe Número
2	0	Rehusado		7	Fallecido
2	1	No Reside		7	No Contactado
				7	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 15/3/14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Oscar V.	Nombre legible del distribuidor
C.C. 7172554o	C.C.
Sector 405	Sector
Centro de Distribución Amer	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG037808317CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EUGENIO ABAD HOYOS

Dirección:
CR 74 No 48 -38 OFI 313 Y

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
13/03/2014 15:56:46

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120071181

Bogotá D.C.

Doctor(a):
LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIA?O ESLAVA
Apoderado(a)
JAIME ALBERTO PIRAGAUTA AGUILAR
Calle 16 No.7-59
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NEM-14361**, se ha proferido la Resolución ***TEL_R*** por medio de la cual **SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NEM-14361 -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 07-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120071181
C.COPIA:- **LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIAÑO ESLAVA** CARRERA 34 No. 9-61 Duitama - Boyaca

Sticker de Devolucio

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO 14 MAR 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: Jaime Avila Avella	Nombre legible del distribuidor
C.C. 74.185.318	C.C.
Sector Cod. 470	Sector
Centro de Distribución Sogamoso	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG037534391CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LILIANA EMPERATRIZ DEL

Dirección:
CLL 16 No 7 -59

Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
11/03/2014 16:07:28

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

PROSPERIDAD PARA TODOS

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120034001

BOGOTÁ, 04-02-2014

Señor(a):
PEDRO NEL GARCIA
FERNANDO ABRIL/LUIS FERNANDO ARIAS
JAVIER TORRES
VEREDA FARACIA
Lenguazaque - Cundinamarca

Referencia: **CITACIÓN**

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 309 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No **HCE-081,** se ha proferido el **AUTO GSC-ZC No 139 DE 03 DE FEBRERO DE 2014,** el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicado en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto..

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

1016008305

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 3 2 2014	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Cenaida Ruiz	Nombre legible del distribuidor
C.C. 52452279	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN129397731CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO NEL GARCIA

Dirección:
VEREDA FARACIA

Ciudad:
LENGUAZAQUE

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
05/02/2014 16:11:54

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048341

Bogotá D.C.

Doctor(a):
MIGUEL ANTONIO QUEJADA PALACIOS
Representante Legal
COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH
CALLE 26 NO. 2-51
Quibdo - Choco

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFM-11181**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000388 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL TRADICIONAL No. NFM-11181 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048341
C.COPIA:- **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CALLE 35 No. 5-09, Quibdó – Choco.

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha Sep 2 2014
> Hora
> Nombre legible del distribuidor HAREY
> C.C. 11 814363
> Sector QUIBDO
> Centro de Distribución
> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha DÍA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN136866069CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COOPERATIVA
Dirección:
CLL 35 No 5 -09
Ciudad:
QUIBDO
Departamento:
CHOCO
Preadmision:
19/02/2014 16:05:31

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048741

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
MANUEL VICENTE MORENO LOPEZ, BELARMINA BARRANTES DE SANCHEZ Y LUIS EPIFANIO MORENO LOPEZ
CARRERA 32 No 11-08 VILLAMARIA
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18639**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 593 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048741
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

C.C. **MANUEL VICENTE MORENO LOPEZ, BELARMINA BARRANTES DE SANCHEZ Y LUIS EPIFANIO MORENO LOPEZ**
DIAGONAL 14 No 22-20, Zipaquira - Cundinamarca

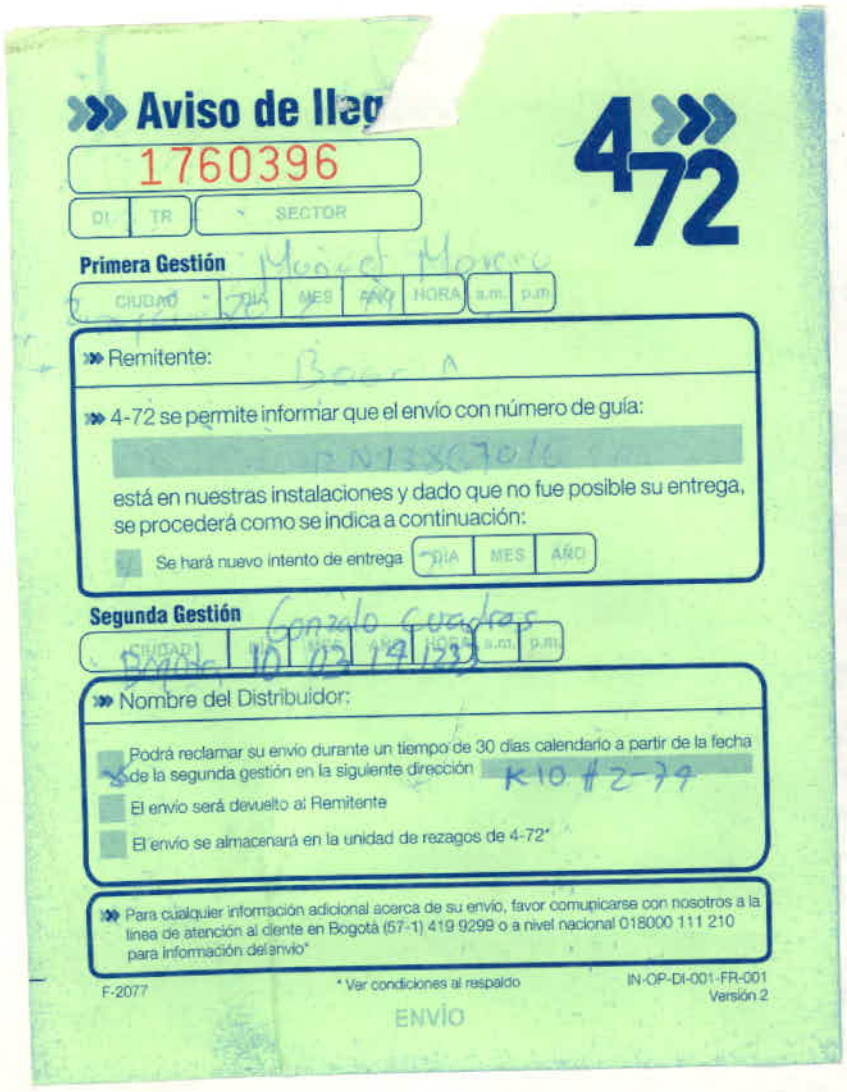

Aviso de lleg

1760396

DI | TR | SECTOR

4-72

Primera Gestión Manuel Moreno

CIUDAD | DÍA 20 | MES | AÑO | HORA | a.m. | p.m.

Remitente: Bogota

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN136867016

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

- [x] Se hará nuevo intento de entrega DÍA | MES | AÑO

Segunda Gestión Gonzalo Cuadros

CIUDAD Bogota | DÍA 10 | MES 03 | AÑO 14 | HORA 1233 | a.m. | p.m.

Nombre del Distribuidor:

- [x] Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección K10 #2-74
- [ ] El envío será devuelto al Remitente
- [ ] El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVÍO

Sticker de Devo

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Cl... ado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 10 MAR 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Gonzalo Cuadros	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones casa 2 pisos Fach. Pañete Codensa P 1626	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN136867016CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MANUEL VICENTE MORENO

Dirección:
DIAGONAL 14 No 22 -20

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
19/02/2014 16:05:32

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049751

Bogotá D.C.

Señor (a):
RUTH HELENA MORENO MORALES
CALLE 5 No. 9-21
Miraflores - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MA7-11071**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000311 DEL 5 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. MA7-11071 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049751
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado (X)
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 28 02 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Sonia Vega	Nombre legible del distribuidor
C.C. 1057412196	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución Miraflores	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN136866700CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
RUTH HELENA MORENO

Dirección:
CLL 5 No 9 -21

Ciudad:
MIRAFLORES_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
19/02/2014 16:05:31

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048341

Bogotá D.C.

Doctor(a):
MIGUEL ANTONIO QUEJADA PALACIOS
Representante Legal
COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH
CALLE 26 NO. 2-51
Quibdo - Choco

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFM-11181**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000388 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL TRADICIONAL No. NFM-11181 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048341
C.COPIA:- **COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH** CALLE 35 No. 5-09, Quibdó – Choco.

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 4 3 14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG035376171CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MIGUEL ANTONIO QUEJADA

Dirección:

CLL 26 No 2 -51

Ciudad:

QUIBDO

Departamento:

CHOCO

Preadmision:

19/02/2014 16:04:59

4-72 ☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143000070681

Bogotá, 06-03-2014

Señor (a):
ALIANZA W.J. S.A. A.W.J.
CRA 7 No 32 33 OFIC 1301
Bogota - D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 20145500080552

Me permito informarle que su derecho de petición, fue traslado a la Gobernación de Antioquia mediante el radicado No. **20143000070671**, toda vez que el expediente H7248B005 se encuentra en custodia y es competencia de dicha Gobernación.

Sin ningún otro particular.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente
Elaboró: Lina Paola Rivadeneira Solano

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- X Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 14 MAR 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 9:10	Hora
Nombre legible del distribuidor JORGE A. REYES C.	Nombre legible del distribuidor
C.C. 80.365.475	C.C.
Sector 758	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones Convertido Edif. Fenix	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN147034150CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALIANZA W.J. S.A. A.W.J.

Dirección:
CR 7 No 32 -33 OFI 1301

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
10/03/2014 16:19:47

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320054161

Bogotá D.C., 21-02-2014

Señor (a) (es):
MAURO DÍAZ ROJAS
Calle 38 A N. 4-56 Apto 504 Ed. Mediterráneo
Tunja -Boyacá

Asunto: respuesta radicado No. 20145500041672 del 29 de enero de 2014

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita se informe por escrito la persona natural o jurídica a quien se le adjudicó el título minero para la explotación de carbón vigente a fecha 4 de marzo de 2009 para la mina Los Raques Vereda Ramada Alta Lenguazaque (Cund.), al respecto le informo que no es posible suministrar la información solicitada, toda vez que nuestra Sistema de Información respecto a los título mineros y sus titulares, conocido como Catastro Minero Colombiano – CMC- arroja información con los siguientes datos:

1. Nombre del titular (persona natural y jurídica)
2. Identificación del titular
3. Código del expediente (número del título)

Por lo anterior y con el fin de colaborar en su solicitud, es pertinente que nos envíe estos datos para rastrear el título y brindarle la información de manera eficaz.

Atentamente,

María Eugenia Sánchez Taramillo
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Copias:

Proyectó: LGC
Elaboró: LGC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 20/02/2014
Número de radicado que responde: 20143320054161
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )
Archivado en:

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO: 15 MAR 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: Pedro Olarte Q.
- C.C.: C.C. 1049633044
- Sector
- Centro de Distribución: TUNJA
- Observaciones: ENVIO EN PORTERIA EDIFICIO Mediterraneo

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN147033551CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MAURO DIAZ ROJAS

Dirección:
CLL 38A No 4 -56 APTO 504 EDIFICIO MEDITERRANEO

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
10/03/2014 16:19:47

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310073741

Bogotá D.C, 10-03-2014

Ingeniero
ALIRIO ROZO MILLÁN
Jefe Oficina Asesora CDGRD
Gobernación de Boyacá
Transversal 11 No. 28 A - 64
Tunja (Boyacá)

ASUNTO: Respuesta radicado 20145500088352 de 27 de febrero de 2014 - 20143600030961

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que respecto a la situación expuesta en su oficio, referente a los presuntos daños ocasionados en la vía Guateque – Guayatá, debido al tráfico de transporte pesado en la misma, esta Agencia no tiene competencia para resolver la situación, toda vez que el estado de las vías, dependiendo de su categoría corresponde al gobierno municipal, departamental y/o nacional. Por otra parte, la contaminación auditiva y daños a fuentes hídricas corresponde conocer a la autoridad ambiental. Así mismo, las posibles afectaciones a las viviendas del sector, por la vibración de los vehículos, tampoco es un tema en el cual esta Entidad pueda intervenir.

A la autoridad minera le compete ejercer el seguimiento y control a los títulos mineros que se hayan otorgado en el lugar, labor que se circunscribe al área de cada uno de ellos y que no contempla el transporte de los materiales extraídos.

Atentamente,

MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Anexos:
Copias:

Proyectó: Francy Cruz
Elaboró: Francy Cruz
Revisó: M. Eugenia Sánchez
Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2014
Número de radicado que responde: 20145500088352
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

	1	Desconocido		6	Apartado Clausurado
	2	Dirección Errada		7	Cerrado
	3	No Reclamado		8	No Existe Número
X	4	Rehusado		9	Fallecido
	5	No Reside		10	No Contactado
				11	Fuerza Mayor

OTROS

	Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha	17 03 14	DÍA MES AÑO
Hora		Hora
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor
C.C.	7182364	C.C.
Sector	470	Sector
Centro de Distribución		Centro de Distribución
Observaciones	ya no trabaja en la gobernacion	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG037958081CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALIRIO ROZO MILLAN
Dirección:
GOBERNACION DE BOYACA
Ciudad:
TUNJA
Departamento:
BOYACA
Preadmision:
14/03/2014 16:16:16

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO